

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by: DAVID FELIPE
VITERI AVENDANO
Date: 2022.02.11 09:23:51 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito

Número de Trámite: 1734804
Número de Petición: 1839421
Fecha de Petición: 10 de Febrero de 2022 a las 13:58
Número de Certificado: 1783850
Fecha emisión: 11 de Febrero de 2022 a las 09:23

Referencias:

22/06/1999-PO-18016f-10183i-26422r

08/07/1988-5-831f-1026i-21406r

9/07/1973-3-343f-978i-14741r

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Lote Número 2A de la sección Primera del predio La Victoria situado en parroquia CHAUIPICRUZ de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

A) MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, viuda.

B) LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA Y RAFICA COSSTA DE ALARCON

C) Los cónyuges LUIS ALARCON RIBADENEIRA y RAFICA COSTA DE ALARCON (quien vendió sus derechos y acciones); Doctor GABRIEL ALARCON COSTA y LAURA CHIMBO DE ALARCON; NELO MANCIATI Y PAQUITA ALARCON DE MANCIATI; SEÑORA VITELIA ALARCON Y SEÑORA TERESA ALARCON DE SANCHEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente manera: A) Mediante compra del DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES que como cónyuge sobreviviente tiene derecho Rafica Costa Bermeo, viuda según escritura pública otorgada el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario decimo sexto, doctor Gonzalo Roman Chacon e inscrita el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.-----B) Mediante compra de los derechos y acciones equivalentes al



cincuenta por ciento de la quinta parte, a FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ, viudo según escritura pública otorgada el tres de marzo último, ante el notario Doctor Eduardo Echeverría, notario público de la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal Rumiñahui e inscrita el ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.-----C) Mediante compra a Carlos e Ines Dammer, según consta de la escritura celebrada el veinte y cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante el notario doctor Salvador González Merchán inscrita el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.----- En el registro de sentencias varias y con fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se me presentó una sentencia dictada por el señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la misma que es como sigue en su parte resolutive: se acepta la demanda y en consecuencia se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora TERESA LEONOR ALARCON COSTTA, a sus hijos: MARIA VITELIA, TANIA TERESA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON y al doctor Flavio Sanchez Lopez en calidad de cónyuge sobreviviente, sin perjuicio del derecho de terceros rep. 4107.-----En el registro de Sentencias Varias y con fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se me presentó una sentencia dictada por el señor Juez decimo tercero de lo civil de Pichincha de veintitres de junio de mil novecientos ochenta y ocho y es como sigue: Laura Marina Chimbo Pozo, comparece a juicio por sus propios derechos y como representante legal de su hija Gabriela Alarcon Chimbo; Maria Vitelia Alarcon Chimbo; y Cecilia Rita Maria Armendariz en su condición de madre y representante legal de menor Jose Gabriel Alarcon Armendariz; comparecen a juicio y expresando que el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en Quito ha fallecido el doctor Jose Gabriel Alarcon Costta siendo la señora Laura Marina Chimbo Pozo, la conyuge sobreviviente y quedando como únicos, legitimo y universales herederos a sus hijos: MARIA VITELIA Y GABRIELA ALARCON CHIMBO y a JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ. Rep. 20797----- En el registro de sentencias varias y con fecha dieciséis de octubre del dos mil nueve a las OCHO horas y CINCUENTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Vargas Hinojosa, el trece de Octubre del año dos mil nueve, (13-10-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, en favor de su hijo: JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-----En el registro de sentencias Varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, a las DIECISEIS horas, y CINCUENTA Y CINCO minutos, me notifica el notario TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO, DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, CON EL ACTA OTORGADA EL DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN DOCE FOJAS UTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA a favor de sus hijos los SEÑORES: LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL ALBERTO, GALO GUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA Y POR DERECHO DE REPRESENTACION DE TERESA LEONOR ALARCON COSTTA SUS HIJOS TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, este ultimo por ser menor de edad representado por su padre el señor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ.-Dejando a salvo el derecho de terceros, rep. 39536.-----Registro de Sentencias Varias con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, consta según escritura pública otorgada el diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, en la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA a favor de sus hijos y nietos llamados: José Gabriel Alarcón Costta (fallecido), por su derechos y representación sus hijos: José Gabriel Alarcón Armendáriz, María Viteria Alarcón Chimbo y Graciela Alarcón Chimbo, María Vitelia Alarcón Costta, Luis Eduardo Alarcón Costta, Paca Del Carmen Alarcón Costta, Cesar Augusto Alarcón Costta, Rafael Alberto Alarcón Costta, Galo Gustavo Alarcón Costta, Edgar Bolívar Alarcón Costta, Teresa Leonor Alarcón Costta (fallecida), por su derecho de representación sus hijos llamados Tania Teresa, María Vitelia y Daniel Esteban Sánchez Alarcón, como cónyuge sobreviviente Rafica Costta Bermeo.- Sin perjuicio del derecho a terceros. Bajo rep. 32813.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas mil ochenta y siete, número seiscientos cincuenta y nueve, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y con fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita una demanda, por orden del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en auto de primero de diciembre de mil novecientos



ochenta y nueve. A fojas doscientos cinco, número ciento treinta y tres, del Registro de Demandas, tomo ciento veinte y nueve y con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda, la misma que se inscribe por orden del Juez Décimo de lo Civil de Pichincha (juicio 1921-97), en auto de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.----- A fojas mil ciento dos, número quinientos cincuenta y tres, del Registro de demandas, tomo ciento treinta, y con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita una demanda, por orden del Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, en auto de catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, propuesta Laura Marina Chimbo Pozo viuda de Alarcón, María Vitelia Alarcón Chimbo, y Gabriela Alarcón Chimbo, en contra de los herederos de José Gabriel Alarcón Cotta, pidiendo la partición del inmueble relacionado.-----Fecha de Inscripción: 28 de Diciembre de 2020 a las 09:13 Nro. Inscripción: 4688 Fecha de Repertorio: 21 de Diciembre de 2020 a las 15:23 Nro. Repertorio: 2020055918 Nro. Tramite: 1213784 Nro. Petición: 1298326 Libro: PROHIBICIONES PERSONALES, con fecha 21 de Diciembre del 2020, se presentó el Oficio No. DMF-TE-DC-JCEC-2020-03833, de 13 de Marzo del 2020, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, enviado por el JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, mediante el cual y dentro del Juicio COACTIVO No. 3029, que sigue esa judicatura, en contra de LUIS ALARCON RIVADENEIRA, cédula 017180408, se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de los bienes del coactivado.— También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- OBSERVACION: JOSE BARREIRO .----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf.

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: VAVC

Revisión: VAVC



www.registrodelapropiedadquito.gob.ec
Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 395 2300

Registro de la
PROPIEDAD | Por un
Quito
Digno

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



ESCRITURAS

22 OCT 1998

3952
18 NOV. 1998
2 JUN 1999

REGISTRO DE
1 OCT 1998
P.A. D.O.

REPUBLICA DEL ECUADOR



De Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

027491

0063763

179.26422

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHAGON

Copia PRIMERA

De COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgado por RAFICA COSTA BERMEO

A favor de MARTA VITELIA ALARCON COSTA

El 22 DE OCTUBRE DE 1998

Partoquia 5736-300-000-740

Quantia 17 DE NOVIEMBRE DE 1998

56975A

Quito, a

Ciento treinta y tres



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:
RAFICA COSTA BERMEO.

EN FAVOR DE:
MARIA VITELIA ALARCON COSTA.

CUANTIA: S/6.300.000,00

SP.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día: VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen por una parte la señora: RAFICA COSTA BERMEO, viuda por sus propios y personales derechos; por otra parte la señora: MARIA VITELIA ALARCON COSTA, viuda por sus propios y personales derechos; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, con domicilio en Quito. a quienes de conocer doy fe y me presentan la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue: SENOR NOTARIO: En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase

insertar una de COMPRAVENTA que a más de las cláusulas de estilo contenga las siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa por una parte en su calidad de VENDEDORA, la señora RAFICA COSTA BERNEO, y por otra prte en calidad de COMPRADORA la señora MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, viuda las comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse y convienen en celebrar el presente contrato de compraventa contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de junio de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario doctor Salvador González Merchán y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres, los cónyuges LUIS ALARCON RUBADENEIRA y señora RAFICA COSTA DE ALARCON, conjuntamente con otras personas, adquirieron en forma proindivisa el lote de terreno que se desmembró del de mayor extensión denominado "La Victoria", con la superficie aproximada de CINCO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, LOTE NUMERO DOS A, de la SECCION PRIMERA, situado en la Parroquia El Inca, parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: camino público considerado dentro de la lotización, en una longitud de ochenta y dos metros con cuarenta centímetros; POR EL SUR: terreno de la Cooperativa "Julio Matovelle", en una longitud de noventa y tres metros con cincuenta

INFORMACION
EVYONEA



NOTARIA 16:



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Gonzalo Román Chacón

-132-
Ciento treinta y dos

centímetros; POR EL ORIENTE: lote vendido al doctor Paco Moncayo y otros; y, POR EL OCCIDENTE, camino público, considerado dentro de la lotización, en una longitud de sesenta y dos metros cincuenta centímetros. b).- Al fallecimiento del señor LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA, quedaron como herederos sus hijos JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, actualmente fallecido y por derecho de representación sus hijos llamados JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ, MARIA VITELIA ALARCON CHIMBO Y GABRIELA ALARCON CHIMBO; MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA, PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA; TERESA LEONOR ALARCON COSTTA (FALLECIDA) y por derecho de representación sus hijos llamados TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON; quedando como cónyuge sobreviviente la señora RAFICA COSTA BERMEO, según Acta dictada en la Notaría Décima Sexta del cantón Quito a cargo del Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

TERCERA. COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes en forma libre y voluntaria la señora RAFICA COSTA, vende y da en perpetua enajenación en favor de la señora MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, viuda equivalente al DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, que como cónyuge sobreviviente tiene derecho la vendedora en el inmueble detallado en la cláusula de antecedentes, ubicado en la calle RAMON

Rafica Costa Bermeo

BORJA, parroquia El Inca, ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA.- Para una futura partición y con fines posesorios los derechos y acciones que hoy se venden se determinan así POR EL NORTE: calle Ramón Borja; POR EL SUR: acceso y área comunal; POR EL ESTE: con bien inmueble de CESAR ALARCON y POR EL OCCIDENTE: con propiedad de los herederos de Gabriel Alarcón. QUINTA: PRECIO.- Las partes contratantes esto es vendedora y compradora manifiestan que en mutuo acuerdo han establecido el precio por la compraventa por el bien inmueble antes singularizado en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, que la parte vendedora manifiestan que lo reciben al contado en dinero de curso legal y de buena ley de parte de la compradora, sin reclamo posterior alguno por considerarse este el precio justo y legal, renunciando inclusive a lesión enorme. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones que hoy se venden fincados en el bien inmueble antes singularizado no pesa gravamen de ninguna naturaleza conforme lo justifica con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta como documento habilitante. SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública son de cuenta de la parte compradora. OCTAVA: ACEPTACION Y AUTORIZACION DE INSCRIPCION.- Las partes aceptan el total contenido de este contrato por estar hecho en guarda y seguridad de los intereses y derechos que a cada parte representan. Y se autorizan mutuamente



NOTARIA 16*



Dr. Gonzalo
Román Chacon
Quito, Ecuador

Para que procedan a inscribir la presente escritura pública ante el señor Registrador de la Propiedad del cantón. Usted, señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes y las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta. los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el señor Doctor FLAVIO SANCHEZ LOPEZ. Abogado con matrícula profesional número OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- enmendado tres.-val.-

Rafica Costa Bermeo

SRA. RAFICA COSTA BERMEO.
C.C. 020006110-9

Maria Vitelia Alarcon Costa

SRA. MARIA VITELIA ALARCON COSTA.
C.C. 020006214-9

EL NOTARIO

[Firma del Notario]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998
611051617

DIRECCION GENERAL PRIMERA
COMPROBANTE DE COBRO

08/10/98

00000200062149

ALARCON COSTTA MARIA VITELIA

OTROGADO

06/10/98

0050040

ALCABALAS *****366.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

SECRETARIA DE PLANIFICACION
Rodrigo Diaz

419626

1

03

868-33 092890

*****371.000

COMP.VTA.DD Y AA 10% OTORGA
COSTA BERMEO RAFICA SOBRE
\$6'300.000

VACA MARTHA

No. 3566957

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998
611051620

DIRECCION GENERAL PRIMERA
COMPROBANTE DE COBRO

08/10/98

00000200062149

ALARCON COSTTA MARIA VITELIA

06/10/98

0050040

REGISTRO *****68.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

SECRETARIA DE PLANIFICACION
Rodrigo Diaz

419626

2

03

868-33 192890

*****68.000

COMP.VTA.DD Y AA 10% OTORGA
COSTA BERMEO RAFICA SOBRE
\$6'300.000

*****439.000

VACA MARTHA

No. 3566958

CONTRIBUYENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5051999.001
FECHA DE INGRESO : 09-11-1998
FECHA DE ENTREGA : 11-11-1998
CERTIFICADOR : RCE

CERTIFICACION

1973-3ra. 143-978 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta y tres, hasta el seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Chaupicruz, de este cantón, adquirido por los cónyuges LUIS ALARCON RIBADENEIRA y RAFAELA COSTA DE ALARCON, mediante compra a Carlos Danner Fingerlin, casado, y otra, según escritura celebrada el veinte y cinco de junio de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor Salvador González, inscrita el diez y nueve de junio de mil novecientos setenta y tres. Por estos datos se encuentra a folios mil ochenta y siete, número seiscientos cincuenta y nueve, del registro de demandas, tomo ciento veinte, y con fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita la demanda propuesta por Laura Marina Chinbo Pozo, y otros, en contra de Luis Alarcón Rivadeneira y su cónyuge Rafaela Costa, entre otros, pidiendo la partición del inmueble situado en la parroquia Chaupicruz, de este cantón, ésta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en auto de

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5061999.001
FECHA DE INGRESO : 09-11-1998
FECHA DE ENTREGA : 11-11-1998
CERTIFICADOR : PCE

CERTIFICACION

1973-Jra. 743-978 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta y tres, hasta el seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Chaupicruz, de este cantón, adquirido por los cónyuges LUIS ALARCON RIBADENEIRA y RAFIGA COSTA DE ALARCON, mediante compra a Carlos Bauer Fingerlin, casado, y otra, según escritura celebrada el veinte y cinco de junio de mil novecientos setenta y tres, ante el notario doctor Salvador González, inscrita el diez y nueve de junio de mil novecientos setenta y tres. - Por estos datos se encuentra a folios mil ochenta y siete, número seiscientos cincuenta y nueve, del registro de demandas, tomo ciento veinte, y con fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita la demanda propuesta por Laura Marina Chindo Pozo, y otros, en contra de Luis Alarcón Rivadeneira y su cónyuge Rafaela Costa, entre otros, pidiendo la partición del inmueble situado en la parroquia Chaupicruz, de este cantón, ésta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en auto de

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

129-
Ciento Veintinueve

Contratantes .-
COSTA BERMEO RAFICA en calidad de VENDEDOR
ALARCON COSTTA MARIA VITELIA en calidad de COMPRADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Quito Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 130, repertorio(s) -26422-

Matriculas Asignadas
1701070000001752 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 10%.FINCADOS EN EL LOTE 2A.SECCION PRIMERA
EL INCA.

Martes 22 de Junio de 1999, 04:09:26 PM

EL REGISTRADOR

Manuel Salas



REGISTRADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE QUITO

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-

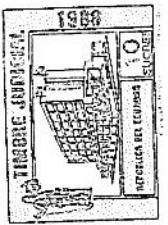
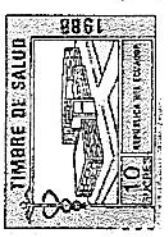
- Responsables.-
- Asesor.- LUIS HERRERA
- Depurador.- ALEX NOVILLO
- Amanuense.- JOSE CAMPAÑA

2

NOTARIA DEL
CANTON RUMIÑAHUI

a cargo del
Eduardo Echeverría
Vallejo

Sangolquí - Ecuador



4

5 ESCRITURA DE COMPRAVENTA, OTORGADA POR EL SEÑOR DOCTOR

6 FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ A FAVOR DEL SEÑOR LUIS AL-

7 BERTO ALARCON RIBADENEIRA Y SU ESPOSA DOÑA RAFIGA COSS-

8 TA DE ALARCON . - C U A N T I A : - S/ 2'000.000,00

9 - " En la ciudad de Sangolquí, cabecera del Cantón Rumi-

0 ñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador,

1 a los TRES días del mes de MARZO de mil novecientos

2 ochenta y ocho, ante mí, DOCTOR EDUARDO ECHEVERRIA VA-

3 LLEJO, Notario Público Titular del Cantón, comparecen

4 por una parte el señor DOCTOR FLAVIO HONORIO SANCHEZ

5 LOPEZ, viudo; y, por otra parte los cónyuges señores :

6 LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA y su mujer doña RAFI-

7 CA COSSTA DE ALARCON . - Los comparecientes son ecuato-

8 rianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de

9 Quito, con la capacidad civil necesaria para este otor-

0 gamiento y conocidos personalmente por mí de que doy

1 fe . - Instruídos de la naturaleza y efectos de la pre-

2 sente escritura a la que proceden con plena libertad

3 y conocimiento, dicen : Que, elevan a instrumento pú-

4 blico la minuta siguiente : - " S E Ñ O R N O -

5 T A R I O : - En el protocolo de escrituras públi-

6 cas a su cargo,, sírvase insertar una de compraventa

7 de derechos y acciones, contenida en las siguientes

8 cláusulas : - P R I M E R A : - COMPARECIENTES: -

28

1 Compazcan a la celebración de este contrato, por una

2 parte y en calidad de VENDEDOR el Doctor FLAVIO HONORIO

3 SANCHEZ LOPEZ de estado civil viudo, por sus propios

4 derechos; y, por otra parte y en calidad de COMPRADOR:

5 el señor LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA, de esta de

6 civil casado, en representación de la sociedad cónyugal

7 formada con doña RAFICA COSTA DE ALARCON; ambos con-

8 tratantes mayores de edad y hábiles para contratar y

9 obligarse. - S E G U N D A : - ANTECEDENTES :-

10 Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de

11 Quito, el veinte y cinco de junio de mil novecientos

12 setenta y dos, ante el Notario Doctor Salvador González

13 Merchán, e inscrita el diecinueve de julio de mil nove-

14 cientos setenta y tres, los cónyuges señor LUIS ALAR-

15 CON RIBADENEIRA y señora RAFICA COSTA DE ALARCON; los

16 cónyuges doctor JOSE GABRIEL ALARCON COSTA y señora

17 LAURA CHIMBO DE ALARCON; los cónyuges Doctor Nello Man-

18 ciati y señora Paquita Alarcón de Manciatí; la señora

19 Vitelia Alarcón Costta y la señora Teresa Alarcón de

20 Sánchez, adquirieron mediante compra a los señores Dam-

21 mer Fingerlin e Inés Dammer de Terán, el lote número

22 DOS-A de la sección Primera de los planos del predio

23 denominado Victoria, de propiedad de los vendedores y

24 ubicado en el sector El Inca, parroquia Champieruz del

25 Cantón Quito, de la superficie y linderos que constan

26 de la referida escritura; compra ésta que se hizo pro-

27 indiviso, situación en la que hasta la fecha se mantie-

28 na; en consecuencia que de hecho se ha procedido a una pre-

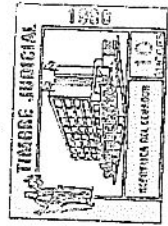
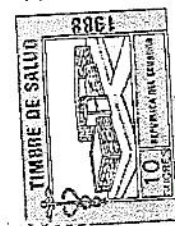
Ciento Veintisiete
035



NOTARIA DEL
CANTON RUMIÑAHUI

a cargo del
Dr. Eduardo Echeverría
Vallejo

Sangolquí - Ecuador



1 adjudicación de lotes a cada co-propietario, habiendo
 2 cada uno de ellos, procedido a levantar construcciones
 3 en su respectivo lote; en el lote preadjudicado a la
 4 señora Teresa Alarcón de Sánchez, hoy fallecida, tam-
 5 bién se ha procedido a levantar dos construcciones, de
 6 uno y cuatro pisos; posteriormente, falleció la seño-
 7 ra Teresa Alarcón de Sánchez, dejando como herederos
 8 a sus hijos : Tannya Teresa, María Vitelia y Daniel Es-
 9 tebán Sánchez Alarcón, a quienes en consecuencia, les
 0 corresponde suceder es todos los derechos de su difun-
 1 ta madre y en particular, en el CINCUENTA POR CIENTO
 2 de los bienes adquiridos por la sociedad cónyugal for-
 3 mada por la fallecida y el doctor Flavio Sánchez López
 4 entre los que se incluyen los derechos sobre el predio
 5 al que se hace referencia en esta cláusula y construc-
 6 ciones levantadas; - T E R C E R A : - OB-
 7 JETO : - Con los antecedentes expuestos, mediante este
 8 contrato, el doctor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ, cón-
 9 yuge sobreviviente de la señora Teresa Alarcón y en
 0 consecuencia propietario también del otro cincuenta
 1 por ciento de los bienes de la sociedad cónyugal for-
 2 mada con su difunta mujer, proceda a dar en venta y e-
 3 najenación perpétua a favor del señor LUIS ALBERTO A-
 4 LARCON RIBAJENEIRA y su mujer doña EMILICA COSTA DE
 5 ALARCON, la totalidad de los derechos y acciones que
 6 le corresponden dentro del predio al que se hace refe-
 7 rencia en los antecedentes y edificaciones levantadas
 8 en el lote que les fuera preadjudicado a él y a su ma-

1 llecida mujer; aclarándose que tales derechos equivalen

2 al cincuenta por ciento ^{de la quinta parte} / de la cuota total que en su ca-

3 lidad de copropietario del predio en mención les hubie-

4 re correspondido, pues el otro cincuenta por ciento co-

5 rresponde a los herederos de Teresa Alarcón de Sánchez;

6 el vendedor realiza esta venta, reservándose el usu-

7 fructo de por vida o hasta cuando hiciere renuncia ex-

8 presa del mismo, sobre el cincuenta por ciento de los

9 derechos que transfiere según este contrato; la venta

10 que se realiza comprende también a los derechos que co-

11 rresponden a los usos, costumbres y servidumbres de

12 que goce el predio en que fincan los derechos materia

13 de esta transacción . - C U A R T A : - PRE-

14 CIO : - El precio estipulado por los derechos y accio-

15 nes materia de la presente compraventa es de DOS MILLO-

16 NES DE SUCRES 00/100 (S/. 2'000.000,00) , los mismos

17 que se pagan al contado y en dinero en efectivo, que

18 el vendedor declara recibir a su entera satisfacción

19 por lo que nada tiene que reclamar en lo posterior a

20 este respecto . - Q U I N T A : - UBICACION

21 Y LINDEROS : - El inmueble en el cual se fincan los de-

22 rechos y acciones que mediante este contrato se venden

23 se halla ubicado en la parroquia Chaupidruz del Cantón

24 Quito, Provincia de Pichincha; tiene una superficie de

25 CINCO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS y se halla com-

26 prendido dentro de los siguientes linderos : NORTE, ca-

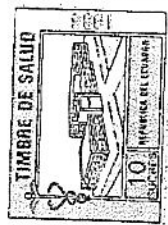
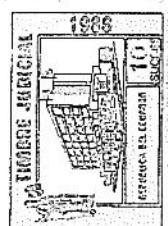
27 lle Capitán Ramón Borja; SUR, calle José "arredo; O-

28 RIENTE, lote de propiedad del Doctor Paco Moncayo y o-



NOTARIA DEL
CANTON RUMINAHUI

a cargo del
Dr. Eduardo Echeverría
Vallejo
Sangolquí - Ecuador



-126-
Ciento Veintiséis
1936

1 tros; y, OCCIDENTE, calle de los Guacamayos . - . -

2 S E X T A : - SANEAMIENTO POR EVICCIÓN : - El

3 vendedor declara que sobre los derechos que transfiero

4 no pesa ningún gravamen, conforme consta del certificado

5 extendido por el señor Registrador de la Propiedad

6 pero en todo caso, se sujeta al saneamiento por evic-

7 ción conforme a la ley, en caso de existir vicios que

8 afecten al libre goce de los derechos adquiridos por

9 el comprador . - S E P T I M A : - GASTOS DE

0 ESCRITURACION : - Los compradores correrán con los

1 gastos de escrituración y perfeccionamiento de esta

2 escritura, inclusive el pago de plusvalía en caso de

3 haberla; igualmente, los compradores asumirán el pago

4 de las contribuciones por mejoras, tasas e impuestos

5 municipales, que graven a la propiedad en la que se

6 fincan los derechos y acciones, en la parte proporcio-

7 nal que le correspondiere a partir de la celebración

8 de esta escritura . - Usted, señor Notario, incorpora-

9 rá las demás cláusulas de estilo . - firmado) Doctor

0 Hugo Ibarra Parra. Abogado con matrícula número Dos

1 mil quinientos cuatro . - Para la celebración de la

2 presente escritura se observaron todos los preceptos

3 legales del caso . - Presentes los compradores seño-

4 res LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA y FABIOLA COSTA

5 DE ALARCON, dicen que aceptan los derechos y acciones

6 que por esta escritura adquieren, al igual que todos

7 sus términos, porque aseguran sus intereses y están de

8 acuerdo a lo convenido, quedando autorizados para ins-

1 cribir este título en el Registro de la Propiedad -

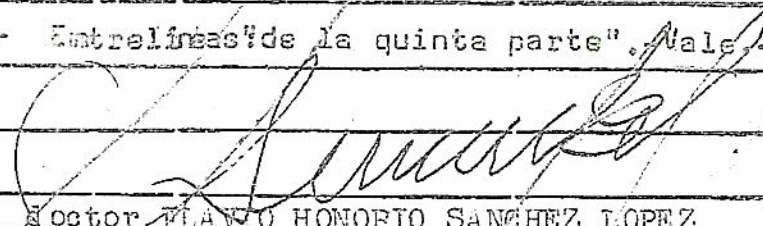
2 del Cantón correspondiente . - Yo, el Notario, leí -

3 la presente escritura a los señores otorgantes, ínte-


4 gramente, en alta y clara voz, de todo lo cual se afir-

5 man y ratifican y firman conmigo en unidad de acto, -

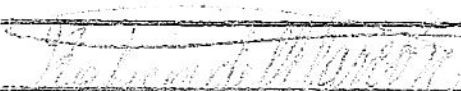
6 doy fe . - Entre líneas "de la quinta parte". Vale -

7 
8 Doctor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ

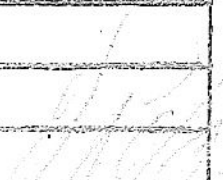
9 CED. CIUD. 170162175-5

10 
11 Señor LUIS ALBERTO ALARCON R.

12 CED. CIUD. 02-0006138-0

13 
14 Señora EUFIGIA COSTA DE ALARCON

15 CED. CIUD. 02-00061109

16 



1988

Municipio de Rumiñahui
Dpto. Determinación de Recursos

CLAVE
C.I.

FECHA		
87	12	17
Año	Mes	Día

FORMA	TITULO DE CREDITO
DRI	Nº 7541

Nombre o Razón Social **LUIS ALBERTO ALARCON Y SRA.**

de **ALCABALA Y ADICIONALES**
cuantía **2'000.000,00** Cbaupicruz Quito

AÑO	CUENTAS	VALOR
87	Alcabala y adicionales	
	Alcabala	95.000,00
	0,5% Defensa Nacional	10.000,00
	1% Const. Escolar	20.000,00
	1% Agua Potable Q. y G.	20.000,00
5.1127.007	Emisión de Especies Valoradas	10,00

Cancelado 7 DIC. 1987

SOM: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DIEZ SUCESTOTAL **145.010,00**

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DET. RECURSOS

RECAUDADOR

INSCRITA 8 DE JULIO 1988

25 JUNIO 1973

3 Venta de terreno / En la ciudad de
4 e hipoteca / Quito, Capital
5
6 Dammer de Fernán Inés y de la República
7 Carlos Dammer Fingerlin del Ecuador, a
8 a favor del veinte y cinco
9 doctor Gabriel Alarcón Cos de Junio de
10 ta y Señora y otros. mil novecien-
11 \$ 100.000,00 tos setenta y
12 Di. 19 y 22 copias. 3x 477 5. tres; ante mí
13 el Notario doc-
14 tor Salvador González Merchán,
15 comparecen: El señor Carlos Dam-
16 mer Fingerlin, casado, por sus
17 propios derechos y en su calidad
18 de mandatario de la señora Pines
19 (Inés) Dammer de Fernán, primo
20 se demuestra con el Poder que
21 en copia, se agrega; los conjuges
22 señores Luis Alarcón Ribadeneira
23 y señora Rufina Costa de Alarcón,
24 doctor Gabriel Alarcón Costa y doña
25 Lourda Chimbo de Alarcón; doc-
26 tor Nelo Manciatí y doña Paqui-
27 ta Alarcón de Manciatí; la seño-
28 ra Vitelia Alarcón, casada y la



1 señora Teresa Flarcón de Sánchez,
2 casada; por sus propios dere-
3 chos; los respectivos maridos,
4 dando su consentimiento para
5 esta escritura. - Todos son ecuator-
6 narios, mayores de edad, domicilia-
7 dos en esta ciudad y hábiles, a
8 quienes promozco, de que doy fe;
9 y dicen: Que elevan a escritura pú-
10 blica la siguiente minuta: - Señores
11 Notario: - En su Registro de escritu-
12 ras públicas, sírvase incluir una
13 de la que conste el contrato de com-
14praventa contenido en las cláusu-
15 las, estipulaciones y declaraciones
16 siguientes: - PRIMERA: PARTES. - In-
17 terviene en este contrato, por una
18 parte, el señor Carlos Dammer Fin-
19 gerlin, por sus propios derechos y
20 como mandatario de la señora Ag-
21 nes (Ynés) Dammer de Berón, que-
22 des en adelante podrán llamarse
23 simplemente - vendedores -, y por o-
24 tra parte, los cónyuges señores Luis
25 Flarcón Ribadeneira y señora Rafaela Cos-
26 ta de Flarcón; doctor Gabriel Flarcón
27 Costa y señora Laura Chumbo de Flarcón.

Archivo
Histórico
Nacional

DIRECCIÓN
Quito Ecuador

1. Quita Plarcón de Plarcón; se-
 2. ñora Vitelia Plarcón y señora
 3. Teresa Plarcón de Sánchez, a
 4. quienes en adelante se podrá
 5. llamar simplemente - con-
 6. pradores - la señora Agnes
 7. (Luis) Dammar de Zorán se
 8. encuentra excluida de bienes
 9. de su marido, mediante es-
 10. critura otorgada ante el Nota-
 11. rio Carlos Alfredo Cobo el do-
 12. ce de septiembre de mil nove-
 13. cientos noventa y tres, inscri-
 14. ta en la misma fecha. En dicho
 15. acto, la señora de Zorán ex-
 16. cluyó de la sociedad conyugal
 17. formada por su marido Al-
 18. fredo Zorán el dinero con el
 19. que adquirió la propiedad
 20. que hoy vende parcialmente.
 21. Segunda: Antecedentes. -
 22. Los vendedores son copropie-
 23. tarios exclusivos, en partes i-
 24. guales, del predio denomina-
 25. do "La Victoria" ubicado en el
 26. sitio denominado El Luca co-
 27. rrespondiente a la parroquia
 Chámpicruz del Cantón Quito



1 Este inmueble fue adquirida
2 por los vendedores mediante es-
3 critura pública otorgada ante
4 el Notario Carlos Alfredo Cobo,
5 el doce de noviembre de mil no-
6 cientos noventa y tres, inser-
7 ta el quince de noviembre del
8 mismo año. - EL VENDEDOR: D. J. P.
9 T. - Con base en los antece-
10 dentes indicados en la cláusula
11 la inmediata anterior, los ven-
12 dedores desmembran de su
13 propiedad de mayor extensión
14 denominada "La Victoria" y
15 venden a los compradores
16 un lote de terreno con la su-
17 perficie aproximada de cinco
18 mil quinientos metros cua-
19 drados, lote número dos A,
20 de la Sección Primera situa-
21 do fuera del perímetro ur-
22 bano y sobre la cota de agua
23 potable, dentro de los linderos
24 indicados en el plano general,
25 que son los siguientes: por
26 el Norte, camino público, con-
27 siderado dentro de la lotización
en una longitud de ochenta y

1 dos metros con noventa centi-
 2 metros; por el Sur, terreno de
 3 la Cooperativa "Julio Matavelle",
 4 en una longitud de noventa y
 5 tres metros con cincuenta cen-
 6 timetros; por el Oriente, ^{el lote ven-} ~~terreno~~
 7 ~~del doctor Pacho Moncayo y otros~~
 8 ~~de Farsalia~~; y por el Occidente,
 9 camino público, considerado
 10 dentro de la lotización, en una
 11 longitud de sesenta y dos me-
 12 tros cincuenta centímetros. -

12 Cuarta: Plazo Puelto. -
 13 Se deja constancia que el inmue-
 14 ble se vende como enajenación,
 15 en consecuencia, las partes re-
 16 nuncian a toda reclamación,
 17 por menor o mayor cabida
 18 del predio. - Se aclara que en
 19 la presente compraventa no se
 20 incluyen los árboles mayores de
 21 cinco años. - Quinta: Precio.

22 El precio de esta venta es la su-
 23 ma de Diez mil Suces, de
 24 los cuales los vendedores decla-
 25 ran haber recibido de contado
 26 y a su entera satisfacción la
 27 suma de Veinte y seis mil
noventa y tres



LIBRO DE SALIDA

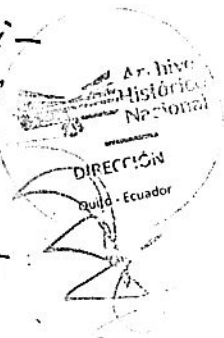
1 sueres sesenta centavos, y el sal-
2 do, o sea, setenta y tres mil tres-
3 cientos treinta y tres sueres trein-
4 ta y cuatro centavos, pagarán
5 los compradores a los vende-
6 res en dos cuotas semestrales
7 de treinta y seis mil seiscientos
8 sesenta y seis sueres sesenta y
9 siete centavos, contados a partir
10 de la presente fecha. — El saldo
11 que adeudaron los compradores
12 no devengará intereses siem-
13 pre que sea pagado dentro —
14 del plazo señalado; pero en ca-
15 so de mora, los compradores
16 pagarán el interés del catorce
17 por ciento anual, sobre el
18 capital debido. Además en
19 caso de mora en el pago, el
20 vendedor podrá, unilateral-
21 mente, proceder judicialmen-
22 te al cobro del saldo adeuda-
23 do, así como de las costas
24 judiciales y extrajudiciales
25 que dicho cobro ocasionare.
26 Sexta: Gravámenes e Hipotecas. — Sobre el inmueble...

Ar. hivo
Histórico
Nacional
DIRECCIÓN
Quito - Ecuador

de ninguna naturaleza, declaración con la cual se conforman los compradores aparte de que en otras escrituras de venta de lotes del mismo predio, se ha agregado el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito. - En seguridad del saldo que se adeuda, los compradores hipotecan a favor de los vendedores el lote que adquirieren. En la hipoteca se comprenderán además las construcciones que se levanten y las mejoras que se introduzcan posteriormente. Los vendedores aceptan la hipoteca constituida a su favor por ser hecha en seguridad de sus intereses. - Séptima: Tras-paso. - Antes de que esté totalmente cancelado el precio de la presente compraventa, los compradores no podrán traspasar, total o parcialmente, en ninguna forma, el terreno



1 este contrato, sino con autoriza-
2 ción del vendedor en la escritura
3 respectiva. - OCTAVA: DOMI-
4 NIO Y POSESIÓN. - De acuerdo
5 con las estipulaciones preceden-
6 tes, los vendedores transfieren
7 a los compradores, el dominio
8 y posesión del inmueble objeto
9 de la venta, con todas sus entra-
10 das y salidas, usos, costumbres
11 y servidumbres anexas. Los
12 compradores, a su vez, decla-
13 ran que aceptan en todas sus
14 partes la presente escritura,
15 por ser legal y conveniente a
16 sus intereses. - NOVENA: CUM-
17 PLIÓN. - Los vendedores quedan
18 obligados al saneamiento por
19 evicción de conformidad con
20 la ley. - DÉCIMA: AUTORIZA-
21 CIONES. - Se agrega a esta escri-
22 tura una copia certificada del
23 oficio número doce mil quin-
24 cientos treinta y cinco, diri-
25 gido por el señor Director del
26 Instituto de Reforma Agraria
27 y Colonización y M. S. D.



1 tón Quito, en el que consta la au-
 2 torización del YORAC para la lo-
 3 tización del terreno "La Victoria"
 4 y la celebración de los contratos
 5 respectivos de compraventa. - Se
 6 agrega igualmente, el oficio
 7 número novecientos veinte y
 8 cuatro, dirigido por el señor
 9 Alcalde del Cantón Quito al
 10 señor Procurador Síndico Muni-
 11 cipal, así como la autorización
 12 al señor Notario Público con-
 13 terida en oficio número ocho-
 14 cientos sesenta y seis de dos
 15 del presente mes y año, para
 16 que se celebre la correspondien-
 17 te escritura pública. - DÉCIMA
 18 PRIMERA: CERRAMIENTO. - Los
 19 compradores tendrán el plazo
 20 de noventa días contados a
 21 partir de la presente fecha, pa-
 22 ra realizar los cerramientos del
 23 lote que adquirieren en todos
 24 sus costados. - DÉCIMA SEGUN-
 25 DA. - El terreno se vende sin nin-
 26 guna obra de urbanización, -
 27 por lo tanto, ni la Ilustre Mu-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO DE SALUD



1 ni los vendedores, asumen nin-
2 guna obligación frente a los
3 compradores, en lo que se re-
4 fiere a obras de luz eléctrica,
5 agua potable, canalizaciones,
6 empedrados, etcétera, ya que
7 tales servicios se solicitan
8 dos, correrán de cuenta exclu-
9 siva de los compradores. - Dé-
10 cima Tercera. - Se protocoli-
11 za una copia del plano, con
12 el sello de la Sindicatura Mu-
13 nicipal, que autoriza entre
14 otras, la subdivisión objeto
15 de la presente compraventa; -
16 y se agregan como documen-
17 tos habilitantes los nombra-
18 mientos y actas de posesión
19 de los señores Alcalde del Can-
20 tón Quito y Procurador Sindical
21 Municipal. - Décima Cuarta
22 Gastos. - Todos los impuestos
23 y gastos que demande la
24 suscripción de esta escritura,
25 inclusive Alcabala, Registro,
26 Inscripción, etcétera, y los
27 de cancelación de hipotecas



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA SEÑORA AGNES (INES) DAMMER DE TERAN

A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS DAMMER FINGERLIN

O. Indt.-

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a

a primero de Septiembre de mil novecientos setenta y uno ; en-

te mí el Notario doctor Salvador González Merchán, comparece

la señora Agnes Dammer de Terán, casada, por sus propios de-

rechos; y el señor Carlos Dammer Fingerlin, casado, también

por sus propios derechos; ecuatorianos, domiciliados en esta

ciudad, y mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe;

y dicen : que elovan a escritura pública el contenido de la

minuta que me entregan cuyo tenor se contiene en las cláusu-

las que a continuación se expresan :- " Señor Notario :- Sir-

vase extender en su Registro de escrituras públicas una de -

la que conste el Poder contenido en éste y en las siguientes

cláusulas, estipulaciones y declaraciones :- PRIMERA.-ANTE-

ORDENETES :- a) La señora Agnes Dammer de Terán y el señor -

Carlos Dammer Fingerlin son copropietarios exclusivos, en par-

tes iguales, del predio denominado EL INCA, correspondiente

a la parroquia de Chaupicruz del Cantón Quito.- Este inmueble

fue adquirido por sus actuales dueños mediante escritura pú-

blica otorgada ante el Notario Carlos Alfredo Cobo, el doce

de Noviembre del mismo año.- b) Los copropietarios señora Ag-

nes Dammer de Terán y señor Carlos Dammer Fingerlin, fueron

autorizados por el Municipio de Quito para urbanizar una par-

te del predio de su propiedad, en la esquina de las Avenidas

Seis de Diciembre y camino a EL INCA, mediante Ordenanza apro-



1 bada el veinte y nueve de Abril de mil novecientos sesenta
2 y nueve, elevada a escritura pública el trece de Julio de
3 mil novecientos sesenta, ante el Notario doctor Cristóbal
4 Guarderas .- SEGUNDA .- PODER.- Con referencia a los ante-
5 cedentes indicados en la cláusula inmediata anterior la se-
6 ñora Agnes Dammer de Terán, por sus propios derechos, con
7 Poder Especial, amplio y suficiente a su hermano de
8 don Carlos Dammer Bingerlin para lo siguiente :- a) Para que
9 a nombre de la mandante venda a terceras personas naturales
10 o jurídicas, o enajene en cualquier otra forma, la totalidad
11 o una o más partes del predio denominado La Victoria, y des-
12 crito en la cláusula Antecedentes.- En consecuencia el man-
13 datario queda plenamente autorizado para vender, permutar o
14 enajenar de cualquier otra forma, a nombre de su representa-
15 da, tanto los lotes que son objeto de la urbanización Dammer
16 mencionada en la letra b) de la cláusula Antecedentes, en la
17 parte baja del inmueble, cuanto los lotes que forman la par-
18 te alta del predio La Victoria.- b) El poder para vender com-
19 prende todas las facultades para negociar y convenir con los
20 compradores en el precio, forma de pago, superficie de los
21 lotes vendidos y todos los demás términos del contrato, sin
22 ninguna limitación.- c) El mandatario queda expresamente au-
23 torizado para constituir a nombre de la mandante, hipotecas
24 o cualquiera otros gravámenes sobre la totalidad o una o más
25 partes del predio La Victoria mencionado en la cláusula de
26 Antecedentes y sobre uno o más de los lotes pertenecientes
27 a la Urbanización Dammer o de los lotes de la parte alta.-



1 tación de la poderdante las hipotecas y gravámenes que los
2 compradores constituyan a favor de los vendedores en las ven-
3 tas de los terrenos que forman parte de la Urbanización Dam-
4 mer o de los lotes de la parte alta del referido predio.- d)
5 Intervenir en las escrituras públicas de compraventa y sus-
6 cribirlas a nombre y en representación de la mandante.- e)
7 Recibir en dinero efectivo, cheques o cualquier otro medio
8 de pago del precio del terreno objeto de la compraventa.-
9 TERCERA.- SUSTITUCION.- Se faculta al mandatario para que
10 sustituya este Poder y delegue su mandato, total o parcial-
11 mente a favor de una o más personas.- Cuando el mandatario
12 delegue este Poder o sustituya este mandato, se entenderá -
13 que se reservará las facultades delegadas y sustituidas pa-
14 ra ejercerlas cuando a bien tuviere, sin perjuicio de la -
15 delegación o sustitución, salvo que expresamente se estipu-
16 lare lo contrario.- El mandatario acepta este Poder por ser
17 legal y convenir a sus intereses.- El señor Notario se ser-
18 virá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la
19 minuta que está firmada por el doctor Diego Bustamante Cár-
20 denes, con Matrícula número doscientos cuarenta y cuatro del
21 Colegio de Abogados de Quito.- Se agrega a la presente es-
22 critura el comprobante de pago de habilitación de Carátula.-
23 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron
24 los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los -
25 comparecientes, por mí el Notario, íntegramente esta escri-
26 tura, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de -
27 todo lo cual doy fe.- (firmado) Agnes Dammer de Terán.-Car-

LIBRO DE SALA



Uno-R :sciscientos setenta y nueve mil setecientos noventa

1 y tres... MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Re-
2 caudaciones de Pichincha.- Agnes Demmer de Terán a favor de
3 Carlos Demmer.- Por concepto de : Derechos de Carátula.-Cuan-
4 tia Indeterminada.- Notaría Cuarta.- Ciento un mil setecien-
5 tos.- Setenta y dos.- Derechos y tasas judiciales.- Son : Cin-
6 cuenta sueros.- f).- El Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-
7 (Hay un sello).-

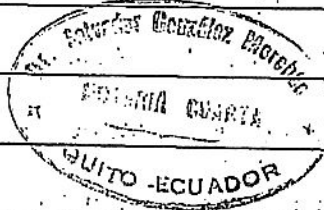
12 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta

13 SEXAGESIMA N O V E N A ----- copia certificada, en Quito,

14 a veinte y cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.

15 *[Handwritten signature]*

17 *[Handwritten signature]*



012513

AUTORIZACION PARA VENITAS

1 EL INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

2 A FAVOR DE AGNES Y CARLOS DANNEB FINGERLIN.- O. Not.- - - -

3 PROTOCOLIZACION.- " AUTORIZACION PARA PARCELAR CINCO CUARENTA

4 HA HECTAREAS DEL PREDIO " LA VICTORIA " OTORGADA POR EL IERAG

5 A FAVOR DE AGNES DANNEB Y CARLOS DANNEB FINGERLIN.- " INSTE-

6 TUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION.- QUITO,

7 a veinte y cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.-

8 Milagro doce mil quinientos treinta y cinco.- Señor Notario -

9 del Cantón Quitó.- Presente.- Agnes Danneb de Fernán y Carlos

10 Danneb Fingerlin han solicitado autorización para parcelar -

11 ciento cuarenta hectáreas del predio rústico " La Victoria " en superficies inferiores a cinco hectáreas, terreno que se

12 encuentra situado en la parroquia Chacabambas del Cantón Quitó.- En vista de que la solicitud cumple con los requisitos

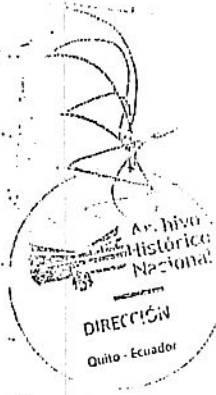
13 determinados en la Ley de Reforma Agraria y Colonización y de sus Reglamentos, he concedido la autorización solicitada.

14 Por consiguiente usted puede proceder a la celebración de los respectivos contratos de compraventa, cuyas fracciones fluctúan con superficies de una hectárea más o menos, conforme

15 constan en el plano sellado por el IERAG, que le presentarán los interesados.- Muy atentamente.- Dios, Patria y Libertad.-

16 firmado.- Economista Juan F. Casala K.- Director Ejecutivo del IERAG.- RAZON: He protocolizado en mi Registro de escrituras públicas, la autorización que antecede en una

17 foja útil.- Quitó, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve.- El Notario, Doctor Manuel Vein -



1 autorizada, protocolizada ante mí, en esta fecha.- La por-
2 fecta en Quito, a veinte y nueve de Agosto de mil novecien-
3 tos sesenta y nueve.- El Notario.- Manuel Vintimilla G.-
4 Ha copiado de la Autorización que, en copia, figura agrege-
5 da, como documento habilitante, a mí Registro de escrituras
6 públicas del presente año.- La confiere en Quito, a cuatro
7 de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.- El Notar-
8 rio, Manuel A. Altamirano A. D.-

11 De
12 Copias de la Autorización anterior que se halla agregada
13 como documento habilitante a mí Registro de escrituras pú-
14 blicas.- La confiere con el mismo objeto, en Quito, a veinte
15 y cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.-

16 *[Handwritten signature]*

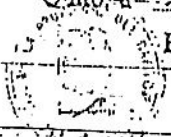
17 *[Large handwritten signature]*



22 Con esta fecha queda inscrita la
23 presente escritura a fs. 965 N° 1-156 del Re-
24 gistro de PROPIEDADES 2da. Clase Tomo 117

25 Quito a 25 de Julio de 1973

26 EL REGISTRADOR



27 *[Handwritten signature]*

MUNICIPAL DE QUITO

112-1111002

No 16611

RCON CASTRO GABRIEL DR.

apicruz

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SUCRÉS 00/00
Alcabala en venta. Otorgan Agnes y Carlos
ot. Dr. Gonzalez. Sobre \$ 100.000,00



Quito, 21 de Junio de 1973

21.1.1973

205

DIRECCION DE ECONOMIA FINANCIERA

[Handwritten signature]
16000000

Ciento Dieciséis

012313

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS

7878 **4**

Por \$ 500,00

Quito, a de de 19

í de Dr. Gabriel Alarcón la cantidad

quinientos 00/100 suores,

el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,

Aviso No. del Notario Dr.

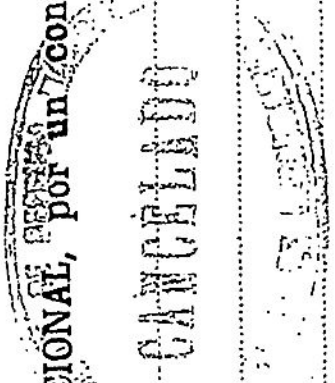
storga Agnes y Carlos Dummer

or de Dr. Gabriel Alarcón

Terrero

do en la parroquia de Chaupieruz del Cantón

ncia de por la cantidad de \$ 100.000,00



Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de Defensa Nacional

115 -
Ciento Quince



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 2609

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO - ECUADOR

IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS PARA EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Quito, a 25 de Junio de 1967.73

NOTARIA CUARTA POR \$ 1.000,00

la cantidad de UN MIL SU CRES, 00//100

señor Tesorero del Consejo Provincial de Pichincha:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un contrato de venta

que otorga Ines y Carlos Dammer

a favor de Dr. Gabriel Alarcon y otros

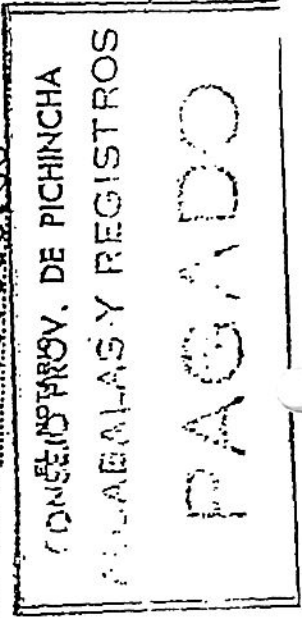
de terreno

situado en la parroquia Chaupicruz Cantón Quito

Provincia Pcha. por la cantidad de \$ 100.000,00

Recibí

EL TESORERO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

IMPUESTO ADICIONAL DEL 1% SOBRE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Partida Presupuestaria N° POR \$ 1.000,00



N° 21491

De conformidad con el Art. 1°, letra g) del Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1940, publicado en el "Registro Oficial" N° 51 del 1° de Noviembre del mismo año, el señor DR. GABRIEL ALARGON COSTA

La suma de UN MIL SUCRES 00/100.- adeuda por concepto del impuesto arriba indicado, sobre la cantidad de \$ 100.000,00 valor del contrato de compra-venta del inmueble ubicado en Urb. Dammer Alta

Otorgado por AGNES Y CARLOS DAMMER

ante el Notario Dr. Gonzalez



Quito, a 25 de junio de 1973

EL INTERVENTOR

EL TESORERO

Handwritten signatures of Gabriel Alarcon Costa and Carlos Dammer.

ciento catorce - 114

1314731

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

012310

JULIO-13-73

RECAUDACION DIRECTA

NOMBRE

CECULA DE IDENTIDAD

INES Y CARLOS DAMER A DR GABRIEL ALARCON

CONCEPTO DE:

20 % DER NOTARIALES: CUANTIA S/ 100.000,00: OF: 14564

NOTARIA 4a:

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
0001	1973	RECAUDACIONES DE PICHINCHA	130,00
0002	1973	RECAUDACIONES DE PICHINCHA	0,00
0003	1973	RECAUDACIONES DE PICHINCHA	0,00
0004	1973	RECAUDACIONES DE PICHINCHA	0,00
0005	1973	RECAUDACIONES DE PICHINCHA	0,00
0006	1973	RECAUDACIONES DE PICHINCHA	0,00
0007	1973	RECAUDACIONES DE PICHINCHA	0,00
0008	1973	RECAUDACIONES DE PICHINCHA	0,00
0009	1973	RECAUDACIONES DE PICHINCHA	0,00
0010	1973	RECAUDACIONES DE PICHINCHA	0,00
TOTAL S/:			130,00

CONTRAPUNTO DE PICHINCHA

RECAUDACIONES DE PICHINCHA

RECIBO DE PAGO

13 JUL 1973

RECAUDACIONES DE PICHINCHA

RECIBO DE PAGO

13 JUL 1973

RECAUDACIONES DE PICHINCHA

RECIBO DE PAGO

13 JUL 1973

RECAUDACIONES DE PICHINCHA

RECIBO DE PAGO

13 JUL 1973

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O
RECIBIDOR



COPIA

"REPUBLICA DEL ECUADOR.— TRIBUNAL ELECTORAL DE PICHINCHA.— Quito, a 28 de Julio de 1970.— Señor Arquitecto Sixto Durán Ballén C.— Ciudad.— Comunico a Ud. que el Tribunal que me honro en presidir, de conformidad con los escrutinios correspondientes a las elecciones que se efectuaron el 7 de Junio del presente año, declaró a Ud. ALCALDE DEL CANTON QUITO.— Particular que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.— DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.— f) Lcdo. Raúl Velasco Garcés, Vicepresidente.— f) Hugo Sosa, Secretario General".

"REPUBLICA DEL ECUADOR.— TRIBUNAL ELECTORAL DE PICHINCHA.— COPIA:— En Quito, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Pichincha, el jueves treinta de Julio de mil novecientos setenta, a las tres y treinta de la tarde ante el señor Vicepresidente del Tribunal Lcdo. Raúl Velasco Garcés, Encargado de la Presidencia por ausencia justificada del señor Presidente, los vocales del Tribunal y el infrascrito Secretario comparece el señor Arquitecto Sixto A. Durán Ballén C., elegido ALCALDE DE QUITO, en las elecciones realizadas el siete de Junio de mil novecientos setenta, de acuerdo con los escrutinios efectuados por el Tribunal desde el viernes doce de Junio hasta el lunes trece de Julio del año en curso, cuyos resultados fueron proclamados en audiencia pública, con el fin de prestar la promesa legal de posesión previa al desempeño de sus altas funciones de Alcalde.— Al efecto, juramentado que fue en legal forma, promete desempeñar la dignidad de Alcalde, de conformidad con las Leyes del País.— Para constancia firma en unidad de acto con el señor Vicepresidente del Tribunal y el infrascrito Secretario que certifica.— f) Lcdo. Raúl Velasco Garcés, Vicepresidente del Tribunal Electoral de Pichincha.— f) Arq. Sixto Durán Ballén C.— f) Dr. José M. Paucar, Secretario-Abogado del Tribunal Electoral de Pichincha.

ES COPIA CERTIFICADO

EL SECRETARIO DE SINDICATURA

QUITO

Ar. hivo Histórico Nacional

DIRECCIÓN

Quito - Ecuador

012312

COPIA

"MUNICIPALIDAD DE QUITO.— Nº 036.— Quito, a 27 de Agosto de 1970.— Señor doctor CARLOS JIMENEZ SALAZAR.— El I. Concejo en sesión de 1º de Agosto ha designado a Ud. para desempeñar el cargo de Procurador Síndico por Ac. Nº 036.— Por tanto sírvase prestar, ante el Departamento de Personal, la promesa de Ley, previa al desempeño del referido cargo.— Reemplaza al doctor Camilo Gallegos D., que renunció con fecha 5-VI-70.— Dios, Patria y Libertad.— f) Arq. Sixto Durán Ballén, ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO.— ACTA DE POSESION.— En Quito, a 29 de Agosto de 1970.— Certifico que el señor doctor CARLOS MANUEL EDUARDO JIMENEZ SALAZAR, prestó la promesa de ley, previa al desempeño del cargo de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL en esta fecha.— De lo que doy fe.— f) Jorge Pesántez, Secretario General.— f) Horacio Bastidas, Jefe de Personal".

ES COPIA CERTIFICO

EL SECRETARIO DE SINDICATURA



de los compradores, quienes -
quedaran autorizados para obte-
ner la inscripción de esta com-
praventa en el Registro de la
Propiedad del Cantón Quito.
Décima Quinta. - El se-
ñor Notario queda facultado
para agregar las demás
cláusulas de estilo. - (Hasta
aquí la minuta, que se en-
cuentra firmada por el señor
doctor don Diego Bustamante
Cárdenas, con Matrícula
Profesional número doscien-
tos cuarenta y cuatro, del
Colegio de Abogados de Quito).
Los comparecientes ratifican
la minuta inserta. - Se agre-
gan los documentos habili-
tantes mencionados en las
cláusulas de esta escritura
y los comprobantes de pago
de los impuestos de Alcabala,
Agua Potable, Consejo Provin-
cial, Junta de Defensa Nacio-
nal, Timbres Fiscales y de
la Paratula Judicial. - Pa-



1. sente escritura pública de
 2. compraventa e hipoteca, se
 3. observaron los preceptos lega-
 4. les del caso; y leída que fue
 5. íntegramente esta escritura,
 6. por mí el Notario, a los con-
 7. tratantes, éstos se ratifican
 8. una vez más en lo expuesto y
 9. firman conmigo, en unidad
 10. de acto, de todo lo que doy fe.
 11. "Estado: hacienda 'Farsalia': - No corre: - En-
 12. trelineas: lote vendido al Dr. Pazo Moncayo
 13. y otros: - Vale" - "Enmendado: tres - Vale"

x Cuba Jimenez

Dr. Pazo Moncayo 02-5006

Rafael Jimenez 02.0006410

x Dr. Pazo Moncayo
Dr. Pazo Moncayo
 14 = 0.148356

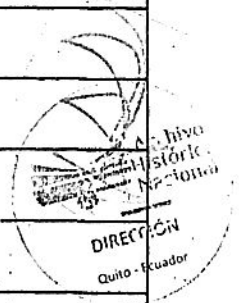
Sra. de A. Pazo Moncayo 02-0001523

x Dr. Pazo Moncayo
 N. Moncayo
 10-0011266

Dr. Pazo Moncayo
 Sra. de A. Pazo Moncayo
 02-0023683

x María Mercedes Pazo Moncayo 02-0006214
 Sra. V. Pazo Moncayo

x Dr. Pazo Moncayo 02-0006214



1 *Tomia*

2 *[Handwritten signature]*

3

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.- CERTIFICO, que la presente es FOTOCOPIA de la escritura original que consta en el Tomo Sexto de Mayor cuantía. Volumen seiscientos cincuenta y uno, correspondiente al año de mil novecientos setenta y tres, comprendida entre las páginas números doce mil trescientos veinte y seis a doce mil trescientos cuarenta. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaría Cuarta, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere es **SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA**, de acuerdo al literal h) del Art. 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, marzo cuatro del dos mil veintidós.

[Handwritten signature]
 Mgs. Alejandra Salazar Ruiz
DIRECTORA
ARCHIVO HISTORICO NACIONAL

Ar. hivo
 Histórico
 Nacional
 DIRECCIÓN
 Quito Ecuador

P. Efectiva \$5000

30/SEP/1993



019612

(4)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOV 1993 8

CUANTIA

CAUSA No.

1.349-JC.

PAPEL:

AÑO: 93.

EMPLEADO:

Pro. Guayaquil

11/01/93

JUZGADO 5º DE LO CIVIL DE PICHINCHA

39477-J

JUICIO: Posesión Efectiva

INICIADO EL:

13 SET. 1993

RECIBIDO EL:

ACTOR:

D. Flavio Sánchez López

DEMANDADO:

4107
2239

DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR:

CASILLERO JUDICIAL No. 859

DEMANDADO:

CASILLERO JUDICIAL No.

QUITO - ECUADOR

DIRECCION DE ESTADISTICAS JUDICIALES

Handwritten notes: "1- uno"

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 10 Pág. 31 Acta 3633

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y NUEVE de SEPTIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: TERESA LEONOR ALARCON COSTA
FEMENINO Estado Civil CASADA Edad TREINTA Y NUEVE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS ALBERTO ALARCON

DE LA MADRE: RAFIGA COSTA Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ

QUITO Fecha: DIEZ Y OCHO de SEPTIEMBRE de mil nove-
cientos OCHENTA Y SIETE

El cónyuge sobreviviente se llama FLAVIO SANCHEZ LOPEZ
Causa de la muerte: HEROTORAX-NEUMOPERITONEO- ACCIDENTE DE TRANSITO

Solicitó esta inscripción: EULALIA ALICIA COSTA con Cédula
de Identidad N° 170324354-1 domiciliada en QUITO

tch.

OBSERVACIONES:

Handwritten signature of the Registrar

FIRMAS:

Handwritten signature of Eulalia Alicia Costa

Año ____ Mes ____ Día ____ Pag. ____

Handwritten signature

13 JUN 1989





0013 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 1461

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 4 Pág. 110 Acta 1316

En Quito provincia de Pichincha hoy día treinta de Abril de mil novecientos setenta y uno El que suscribe, Jefe de Registro Civil

Flavio Honorio Sanchez Lopez nació en Pelileo-Tungurahua el 15 de Abril de 1936 de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogado con Cédula N° 17-01621755 domiciliado en Quito estado anterior divorciado hijo de Segundo César Sánchez y de Alegria López

Teresa Leonor Alarcón Costha nacida en Guaranda-Bolívar el 3 de Octubre de 1947 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 02-0028281 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Luis Alberto Alarcón y de Rafaela Costha

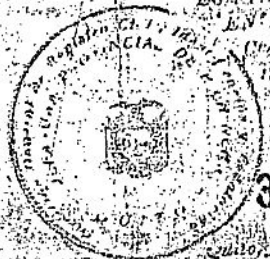
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 30 de Abril de 1971 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Handwritten signatures of the couple and the registrar]

Año Tomo Dts Pag Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JUDICATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONSERVA DE ACUERDO AL ARTICULO 121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL



30 SET 1987 REGISTRO CIVIL



EN
BLANCO

EN
BLANCO

Fes 3

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL, ...
DR. FLAVIO SANCHEZ LOPEZ, de matrícula 859 del Colegio de Abogados de esta ciudad de Quito, de estado civil casado, 55 años de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, respetuosamente comparezco ante usted y digo:

Que, en calidad de Información Sumaria o de Nudo Hecho se sirva ordenar que se reescriban las declaraciones juradas de mis testigos: CRISTINA NORONA, y ESTHER MERINO, declaramos el tenor del siguiente interrogatorio:

- 1.- Sobre generales de Ley.
- 2.- Diga el testigo si es verdad que el preguntante DR. FLAVIO SANCHEZ LOPEZ, fue legalmente casado con la señora TERESA ALARCON COSTA, con quien procreó tres hijos llamadas TANIA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON.
- 3.- Si es verdad que la señora TERESA ALARCON COSTA, falleció el día 19 de Septiembre de 1987, en un accidente de tránsito.
- 4.- Si es verdad que a la muerte de la señora TERESA ALARCON COSTA, quedaron como únicos y universales herederos el DR. FLAVIO SANCHEZ LOPEZ, en su calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos, TANIA, MARIA VITELIA y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON.
- 5.- Si es verdad que la señora TERESA ALARCON COSTA, DE SANCHEZ, fue propietaria de la cuenta de ahorros No. 01-019496-6, de la Mutualista Benalcázar Agencia No. 1, de las calles Venezuela y Bolívar de esta ciudad de Quito.
- 6.- Que da razón por que sabe y le consta.

Practicada que sea esta diligencia se servirá entregarme originales.

Firma del Sr. Abogado,

[Handwritten Signature]

DR. FLAVIO SANCHEZ LOPEZ.
Matr. 859.- Quito.-

Presentado hoy martes trece de Julio de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas, con copia de su original. Certificado.

COLEGIO DE LA JUDICATURA
ARCHIVO GENERAL DE LA FUNCION JUDICIAL

Juzgado de lo Civil de Pichincha
SECRETARIO.

EN
BLANCO

EN
BLANCO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a trece de Julio de 1993, a las 10h15m. Recibíense las declaraciones solicitadas al tenor del interrogatorio anterior, hecho que se devuelva a los rigurosos.

En Quito, a trece de Julio de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas con veinte minutos, ante el señor DR. WILFRIDO VINUEZA, Juez Sexto de lo Civil, e infrascrito Secretario comparece la señora MARIA ESTHER MERINO, portadora de la cédula de identidad No. 170478412-1, con el objeto de rendir su declaración testimonial al efecto juramentada que fuera en legal y debida forma, prevenida de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dice A LA PRIMERA.- Mis nombres y apellidos son como dejo indicados, anteriormente de 32 años de edad, de estado civil soltera, de profesión Empleada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito.- A LA SEGUNDA.- Si he conocido.- A LA TERCERA.- Si es verdad.- A LA CUARTA.- Si es verdad.- A LA QUINTA.- Si es verdad.- A LA SEXTA.- Todo lo que declaro lo hago por que me consta que le fue la presente declaración al compareciente, ésta se afirma y ratifica en su total contenido firmando para constancia junto con el señor Juez y Secretario que certifica.

EL JUEZ.
W. Vinueza



Maria Esther Merino
LA COMPARECIENTE.

En Quito, a trece de Julio de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas con treinta y cinco minutos, ante el señor DR. WILFRIDO VINUEZA, Juez Sexto de lo Civil, e infrascrito Secretario comparece la señora CRISTINA NOROÑA, portadora de la cédula de identidad No. 170589132-1, con el objeto de rendir la declaración testimonial al efecto juramentada que fuera en legal y debida forma prevenida de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dice A LA PRIMERA.- Mis nombres y apellidos son como dejo indicados, de 32 años de edad, de estado civil casada, de profesión Secretaria, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito. A LA SEGUNDA.- Si he conocido.- A LA TERCERA.- Si es verdad.- A LA CUARTA.- Si es verdad.- A LA QUINTA.- Si es verdad.- A LA SEXTA.- Si es verdad.



QUINTA.- Es la verdad.- A LA SEXTA.- Todo lo que declaro es por que me consta. Leída que le fue al presente declaración a la com-
pareciente, ésta se afirma y ratifica en su total contenido fir-
mando para constancia junto con el señor Juez y Secretario que
certifica.

EL JUEZ.
J. F. Guzmán



Antonio Paredes
LA COMPARECIENTE.



Cinco

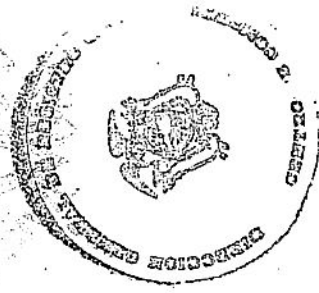
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

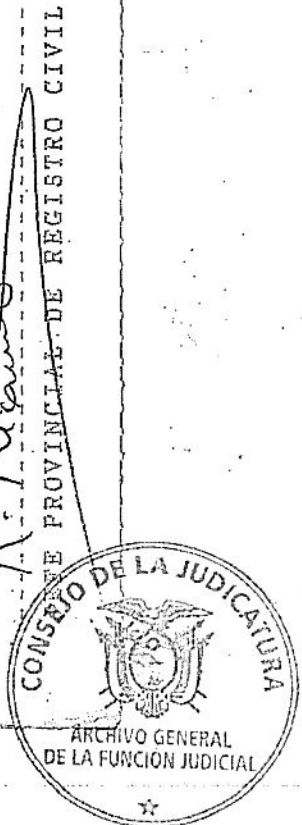
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos ***** del Cantón QUITO ***** correspondiente A 1977 Tomo 1- PAGINA 372, Acta 743; consta la inscripción de: SANCHEZ ALARCON MARIA VITELIA

nacido en: BEMALCAZAR Cantón: QUITO *****
Provincia de PICHINCHA *****; el VEINTICUATRO de ENERO *** de MIL NOVECIENTOS SETENTAISIETE** hijo de: FLAVIO HONORIO SANCHEZ nacionalidad ECUATORIANA *****; y de: TERESA LEONOR ALARCON nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO *** a. 17 de FEBRERO * de 1989.



R. Rivas



EN
BLANCO

EN
BLANCO

Seis 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos ***** del Canton QUITO *****
correspondiente A 1971 Tomo 22- PAGINA 98 Acta 15724; consta
la inscripcion de: SANCHEZ ALARCON TANIA TERESA

nació en: SANTA PRISCA Cantón: QUITO *****
Provincia de PICHINCHA *****; el TRES ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIUNO ***** hijo de: FLAVIO HONORIO SANCHEZ
nacionalidad ECUATORIANA *****; y de: TERESA LEONOR ALARCON
nacionalidad ECUATORIANA *****.

QUITO *** a. 17 de FEBRERO * de 1989.

R. Rivas

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



EN
BLANCO

EN
BLANCO

Pida

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

063879

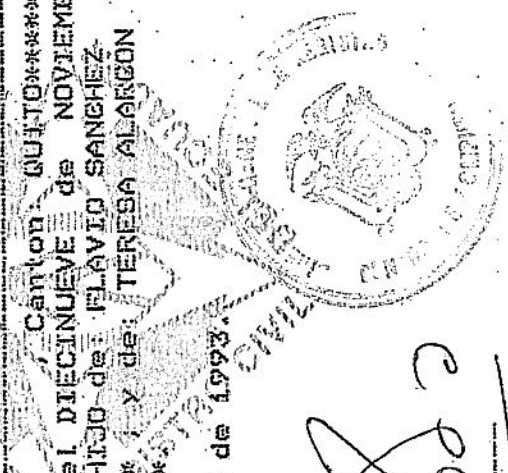
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos *****
***** Del Canton QUITO *****
correspondiente a 1986 Tomo 13- Pagina 86, Acta 8945; consta
la Inscripcion de: SANCHEZ ALARCON DANIEL ESTEBAN

nacido en: CHAUPICRUZ
Canton: QUITO *****
Provincia de: PICHINCHA *****; el DIECINUEVE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * HIJO de: FLAVIO SANCHEZ
Nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: TERESA ALARCON
Nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** a, 10 de SEPTIEMBRE de 1993.

Cedula: 171144682-1



Guillermo...

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



EN
BLANCO

EN
BLANCO

- 103 -
Ciento tres
del 8
- 3 -
ccho
d

64 50 DE LO CIVIL 64
RECIBIDO 10 SEP 1993



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL,
DR. FLAVIO SANCHEZ LOPEZ, de nacionalidad ecuatoriana, 55 años de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, de profesión Dr. Jurisprudencia, respetuosamente comparezco y formulo la siguiente demanda:

Como consta de la documentación que adjunto usted señor Juez -- vendrá en conocimiento que fui legalmente casado con la señora TERE SA LEONOR ALARCON COSTA, el día 30 de abril de 1971, en esta ciudad de Quito.

Dentro de nuestra vida conyugal procreamos tres hijos que responden a los nombres de TANNIA TERESA, MARIA VITELIA, y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON.

De la partida de defunción que en una foja útil adjunto también señor Juez vendrá en conocimiento que mi difunta cónyuge TERESA LEONOR ALARCON COSTA, falleció el día 18 de Septiembre de 1987, en esta ciudad de Quito,

Entre otros bienes dejados por mi cónyuge se encuentra una libreta de ahorros de la Mutualista Benalcázar Agencia No.1, situada entre las calles Venezuela y Bolívar de esta ciudad de Quito, y, - signada con el No. 01-019496-6.

Con los antecedentes arriba expuestos y en mi calidad de cónyuge sobreviviente demando la Posesión Efectiva de los valores constantes en la libreta de ahorros de la numeración arriba expresada y que a la muerte de mi cónyuge los valores constantes en dicha libreta alcanzan a la suma de

M. acción lo fundamento en las disposiciones legales contenidas en los Arts. 685, 686, y, siguientes del Código de Procedimiento Civil.

El trámite a observarse es el Especial.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Notificaciones que me corresponden las recibiré en el casillero 859 del Palacio de Justicia.

13 SET. 1993

[Handwritten Signature]
DR. FLAVIO SANCHEZ LOPEZ.
Matrc.859.- Quito.-

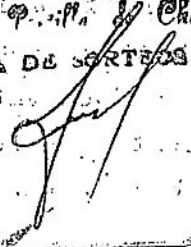


EN
BLANCO

EN
BLANCO


Recibido hoy, diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas veinte minutos, con copias, I. sumaria, cinco partidas.-- Certificado.--

Ceda. Conced. P. villa de Chaca
La SECRETARÍA DE SORTEOS



5º DE LO CIVIL

QUITO, 13 SEP 1993



SECRETARÍA DE SORTEOS

Recibido hoy trece de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. Certifico.



RAZON: La demanda que precede se transcribió al libro copiador respectivo. Quito, 1993-Septiembre-13.--

SECRETARÍA DE SORTEOS

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-- Quito, 1993-Septiembre-20.--
Las 16H00.--

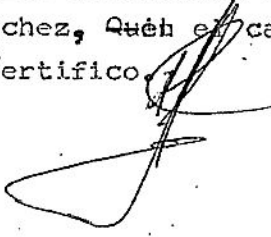
VISTOS: En virtud de la razón de sorteo, avoco conocimiento en la presente causa; en lo principal, la demanda que precede es clara y reúne los requisitos de Ley. Agréguese la documentación acompañada y cítese al señor Procurador de Sucesiones de Pichincha. Hecho, pasen los autos para dictar sentencia. Notifíquese en el casillero judicial designado.

Dr. Ramiro Suárez Almeida
JUEZ

SECRETARÍA DE SORTEOS

RAZON: En esta fecha notifiqué con la providencia que precede, por boleta, a las diecisiete horas cincuenta minutos, al actor Dr. Flavio Sánchez, Quén en casillero N.- 859. Quito, 1993-Septiembre-20.-- Certificado.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
ARCHIVO GENERAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



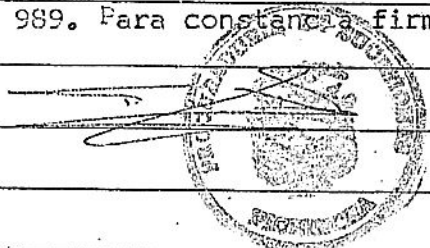


REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

Chene 9 29-
noche
A

to, a veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, las diez horas cité con la demanda y providencia que precede, al señor PROCURADOR DE SUCESIONES DE PICHINCHA, en persona. Prevenido de la obligación de señalar domicilio judicial, manifiesta que las notificaciones las recibirá en el casillero N.- 989. Para constancia firma. Certificado.



Alcides Redín G.

Alcides Redín G.
SECRETARIO



EN
BLANCO

EN
BLANCO

guz



REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

diez 10
-10-
diez
x

GADO QUINTO DE LO CIVIL.- Quito, 1993-Septiembre-30.-

Las 17H15.-

VISTOS: Comparece el doctor Flavio Sánchez López, y en su demanda manifiesta: que como consta de la documentación adjunta aparece que fué legalmente casado con la señora Teresa Leonor Alarcón Costta, el día treinta de Abril de mil novecientos setenta y uno, en esta ciudad de Quito; que dentro de la vida conyugal procrearon tres hijos: Tannia Teresa, María Vitelia, y Daniel Esteban Sánchez Alarcón. Añade que de la partida de defunción que también adjunta, aparece que su difunta cónyuge falleció en esta ciudad de Quito, el dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, y que entre otros bienes dejados por su cónyuge se encuentra una libreta de ahorros de la Mutualista Benalcazar Agencia Nº 1 situada en las calles Venezuela y Bolivar de Quito, signada con el Nº 01-019496-6. Con estos antecedentes y en calidad de cónyuge sobreviviente demanda la Posesión Efectiva de los valores constantes en la libreta de ahorros anotada, fundamentando su acción en las disposiciones contenidas en los Artículos 685- 686 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Aceptada la demanda a trámite, y encontrándose la causa en estado de resolver, se considera: PRIMERO. Por no haberse omitido solemnidad sustancial alguna en la tramitación, se declara el proceso válido. SEGUNDO: A fojas 1 consta la partida de defunción de la causante señora Teresa Leonor Alarcón Costta, con la que se comprueba su fallecimiento.- TERCERO: El compareciente, con los documentos que obran de fojas 2 a 7, comprueba que estuvo casado con la señora Teresa Leonor Alarcón Costta, con quien procrearon tres hijos cuyos nombres quedan anotados en líneas anteriores, siendo por tanto los únicos y universales herederos en las calidades anotadas. CUARTO: El señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, ha sido citado conforme a Ley (fojas 9). Consecuentemente y por cumplidas las formalidades del Artículo 685 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por la causante señora Teresa Leonor Alarcón Costta, a sus hijos: María Vitelia, Tania Teresa, y Daniel Esteban Sánchez Alarcón y, el doctor Flavio Sánchez López, en calidad de cónyuge sobreviviente, sin perjuicio del derecho de terceras personas. Ejecuto



esta sentencia, inscribáse la misma en el Registro de la Propiedad de este cantón. Hecho, por Secretaría, confiérase las copias certificadas que se soliciten. Notifíquese.

Dr. Ramiro Suárez Almeida

JUEZ

LO CERTIFICO
1993-Septiembre-30

ALCIDES REOLA G.
SECRETARIO

RAZON: En esta fecha notifiqué con la sentencia que antecede, por boleta, a las diecisiete horas treinta y cinco, diecisiete horas cuarenta minutos, a los señores: actor Dr. Flavio Sánchez y Procurador de Sucesiones, en los casilleros N.º 859 y 869, respectivamente. Quito, 1993-Septiembre-30. Certifico.

RAZON: En esta fecha, a las nueve horas veinte minutos, notifiqué con la sentencia que antecede, al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE QUITO, en persona. Para constancia firma. Quito, 1993-Octubre-14. Certifico.

Alcides Reola G.
SECRETARIO

Con esta fecha, queda inscrita la presente
Sentencia N.º 2239 N.º 4107
del Registro de Sucesiones Varias del

124
Quito, el 5 de Noviembre de 1993



Dr. Telmo Andrade T.

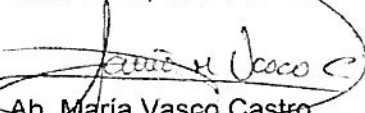


CONSEJO DE LA
AR
DE LA

RA...

...ZÓN: En atención al pedido de Alarcón Costa Edgar Bolivar, con fecha de recepción 24 de febrero de 2021, siento que las diez (10) fojas útiles anversos y reversos que anteceden son fotocopias certificadas y/o compulsas, del Juicio de Divorcio de Posesión Efectiva 1349-1993, seguido por Sánchez López Flavio, sustanciado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, conforme el siguiente detalle: fojas 4 a 7, 9 anversos, 3, 8, 10 anversos y reversos son **fotocopias certificadas**; fojas 1, 2 anversos son **compulsas**, documentos que me han sido presentados y reposan en el Archivo General de la Función Judicial.- LO CERTIFICO, al amparo de la delegación conferida mediante memorando, de 11 de febrero de 2019

Quito D.M., de 24 de febrero de 2021.



Ab. María Vasco Castro

Delegada de la Secretaria General
Archivo General de la Función Judicial



Observación: Este Archivo General de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos transferidos a este archivo para su custodia y posterior certificación; y, que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco a la difusión, uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.



Don Jaime Chimbo
109
87
124

(5)



324
PAGADO
10

006712

04 JUL 1988

CUANTIA: CAUSA No. 504
PAPEL: AÑO: 1988
EMPLEADO: fa.

JUZGADO 13 DE LO CIVIL DE PICHINCHA

207975

JUICIO: P. EFECTIVA
INICIADO EL: 17 de Mayo de 1988
RECIBIDO EL: 17 de Mayo de 1988
ACTOR: LAURA MARINA CHIMBO POZO

DEMANDADO:

DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: DR. Jaime Chimbo
CASILLERO JUDICIAL No. 408

DEMANDADO:
CASILLERO JUDICIAL No.

QUITO - ECUADOR

DIRECCION DE ESTADISTICAS JUDICIALES

DR. JAIME CHIMBO ITURRALDE
ABOGADO

Edif. PARLAMENTO

OI. 314 — Tercer Piso Telfs. 523-052 — 529-801

Av. 6 de Diciembre y Pazmiño

Casillero Judicial No. 408

Quito.

Dier

10



SEÑOR JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA :

LAURA MARINA CHIMBO POZO, refiriéndome al trámite N° 504/88, de POSESION EFECTIVA que tengo propuesto en esa Judicatura en unión de mis hijos , atentamente comparezco y expongo:

Atento el estado de la causa y encontrándose ventiladas todas las diligencias ordenadas por su Autoridad, mucho agradeceré se sirva proveer con autos para sentencia.

Por la compareciente, debidamente autorizado y como su Abogado Defensor.

Dr. Jaime Chimbo Iturralde
Catic. 14-67

- QUITO -

Presentado hoy día nueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, las diez horas con copia certificado.

El secretario.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.* Quito, 9 de Junio de 1988 las 11h00.

Atento al escrito que antecede, pasen los autos para dictar sentencia.

Quito, 9 de Junio de 1988 certificado.-

El secretario.



Quito, a nueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, las diecisiete horas. Notifique la providencia anterior a Laura Marina Chimbo en el casillero 408. certificado.

El secretario



COLECCIÓN
CIVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CANTÓN QUITO
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL

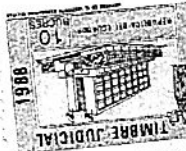
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 23 de junio de 1988; las 11h30.- VISTOS: Laura Marina Chimbo Pozo, comparece a juicio por sus propios derechos y como representante legal de su hija Gabriela Alarcón Chimbo; María Vitelia Alarcón Chimbo, y Cecilia Rita María - Armendáriz en su condición de madre y representante legal del menor José Gabriel Alarcón Armendáriz, comparecen a juicio y expresan que el cuatro de mayo de 1988, en esta ciudad de Quito, ha fallecido el doctor José Gabriel Alarcón Costta, quedando como únicos, legítimos y universales herederos a sus hijos María Vitelia y Gabriela Alarcón Chimbo, y a José Gabriel Alarcón Armendáriz, siendo la señora Laura Marino Chimbo Pozo, la cónyuge sobreviviente.- Con estos antecedentes, y fundadas en el artículo 685 del Código de Procedimiento Civil, solicitan la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante.- Para resolver, se considera: PRIMERO: No se ha incurrido en omisión de solemnidad sustancial alguna, consecuentemente se declara la validez de lo actuado.- SEGUNDO: Los documentos de fojas 1-6, y las declaraciones de Pablo Almeida y Ricardo Naranjo, demuestran: a) el fallecimiento de José Gabriel Alarcón Costta; b) que María Vitelia, Gabriela, y José Gabriel Alarcón son hijos y herederos del señor José Gabriel Alarcón Costta; y, c) que la señora Laura Marina Chimbo Pozo es la cónyuge sobreviviente.- En mérito de lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por José Gabriel Alarcón Costta, en favor de sus hijos Gabriela Alarcón Chimbo, María Vitelia Alarcón Chimbo y José Gabriela Alarcón Armendáriz, así como de la señora Laura Marina Chimbo Pozo en su condición de cónyuge sobreviviente.- Ejecutoriada esta sentencia, inscribáse en el Registro de la Propiedad y confiéranse luego las copias certificadas que se pidan.- Notifíquese.


Dra. Mariana Yglesias Andrade




REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA



Quito, veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho, las diecisiete horas.- Notifique la providencia anterior a Laura Marina Chimbo en el casillero 408.

El secretario.

Quito, a primero de Julio de mil novecientos ochenta y ocho las once horas. Notifique la providencia anterior al señor Registrador de la Propiedad en su persona o despacho

El secretario.

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el Registro de Sentencias Vales, del actual AÑO, Tomo 119

Quito, a 1 de Julio de 1988

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO-QUITO

RAZÓN: En atención al pedido de Martínez Barreno María Pastorisa, con fecha de recepción 01 de febrero de 2021, siento por tal que las dos (2) fojas útiles anversos y reversos que antecede son fotocopias certificadas, de las fojas 1 y 2 foliatura de certificación que forma parte del Juicio de Posesión Efectiva 504-1988, seguido por Chimbo Pozo Laura Marina, sustanciado en el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha. documentos que me han sido presentado y reposan en el Archivo General de la Función Judicial.- LO CERTIFICO, al amparo de la delegación conferida mediante memorando, de 11 de febrero de 2019.

Quito D.M. de 01 de febrero de 2021.

Ab. María Vasco-Castro
Delegada de la Secretaria General
Archivo General de la Función Judicial



Observación: Este Archivo General de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos transferidos a este archivo para su custodia y posterior certificación, y, que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco a la difusión, uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados



-9:
JUN
451

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

13/OCT/2009

6

Dr. David Pino Bastidas

NOTARIO

piaTerren.....

Factura: 002-003-000095747



20201701007001025



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701007001025

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTIMO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2020. (15:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALARCON ARMENDARIZ JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710552843
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE ALARCÓN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710552843

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Poseción Efectiva Noventa
17 Octubre 2009 seis
A.R. 2009

0000057

SEÑOR NOTARIO.

ING. JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ mayor de edad, habil para contratar y obligarse domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana comparezco ante usted y digo:

De la partida de nacimiento que en una foja útil adjunto, usted señor Notario vendra en conocimiento que soy hijo del señor Dr. JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA quien falleció abintestato en esta ciudad de Quito el día 3 de mayo de 1998.

Con el antecedente arriba expuesto y amparado en la disposición legal contenida en el artículo doce del reformado Art. 18 de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, vengo ante usted señor Notario y en mi calidad anteinvocada pido ordene se recepte mi declaración juramentada y se reconceda la Posesión Efectiva pro-indiviso de todos los bienes dejados por el causante señor Dr. JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA en favor de su hijo señor Ing. JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ.

Usted señor Notario se servira dar el tramite pertinente a la presente diligencia notarial.

DR. FLAVIO SANCHEZ LOPEZ
MATRC.-859.-CAP.-

ESPACIO
EN
BLANCO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFUN.

DR. DAVID PINO
170198356
NOTARIA
8 SEP 2009
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5 Pág. 237 Acta 1844

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día CUATRO de MAYO de mil novecientos CIENTO Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CUARENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS ALARCON NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: RAFIGA COSTTA Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR QUITO Fecha: TRES de MAYO de mil nove-

cientos OCHENTA Y OCHO El cónyuge sobreviviente se llama LAURA CHINEO Causa de la muerte PARO CARDIO RESPIRATORIO

Solicitó esta inscripción: CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA con Cédula de Identidad Nº 020040508-2 domiciliad... en QUITO

Y!

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]
FIRMAS:

[Handwritten signature]



12 OCT 2009

[Handwritten signature]

COPIA INTEGRAL

NACI. | MATRI. | DEFU. | - 95

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0000057, Noventa y cinco

DESCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2-C Pág. 182 Acta 1.168

Es QUITO - HOSPITAL ANDRADE MARIN provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SIETE de Mayo de mil novecientos SETENTA Y SIETE, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de: JOSE GABRIEL APELLIDOS: ALARCON ARMENDARIZ

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE 1.977
LUGAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE GABRIEL ALARCON de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de id. Nº 17-0198356-9 NOMBRES Y APE-

LIDOS DE LA MADRE: CECILIA RITA MARIA ARMENDARIZ de nacionalidad ECUATORIANA, de estado SOLTERA, con Cédula de Id. Nº 17-00363744.

Declino esta inscripción: LOS PADRES con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

que hace constar, además que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES PRESENTES.

FIRMAS: *[Signature]*
Allegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

CdZ.

[Signature]
[Signature]



07 2 OCT 2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
171055284-3
ARMENDARIZ JOSE GABRIEL
SANTA PRISCA
1977
01168 H
1977



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
CNE
1710552843
CEDULA
ARMENDARIZ JOSE GABRIEL
QUITO
CANTON
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ECUATORIANA*****
CASADO MABEL A ANDRADE ALDERON
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE GABRIEL ALARCON
CECILIA RITA MARIA ARMENDARIZ
QUITO 02/09/2005
02/09/2017
REN 1581701
Pm
NOTA SEPTIEMBRE

NOTARIA 7

Dr. Luis Vargas Hinostroza

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE
SEÑOR JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy trece de octubre del año dos mil nueve, ante mí, doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Segundo del Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, comparece ante mí el señor: JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ, casado, por sus propios derechos, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito; a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad.- El compareciente, interrogado que fuera, con el juramento que tiene prestado, declara: I.- Que al fallecimiento de su padre, el señor doctor JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA, hecho ocurrido el tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichíncha; y sin haber otorgado testamento alguno; ha quedado como heredero, su hijo: JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ. Que sabe y conoce que existen otras hijas del causante, quienes tienen derecho en la sucesión y responden a los nombres de: MARÍA VITELIA ALARCÓN CHIMBO y GABRIELA ALARCÓN CHIMBO, siendo los tres únicos y universales herederos. II.- La declaración la formula por que sabe que lo que declara corresponde a la verdad.- Y, habiéndome presentado los siguientes documentos:

Notario Séptimo del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza



UNO.- Petición formulada por el compareciente con el patrocinio profesional del Doctor Flavio Sánchez López, con matrícula No.859 C.A.P.- DOS.- Partida de defunción.- TRES.- Partida de nacimiento.- Habiéndose seguido el trámite establecido en la Ley.- En uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo, la posesión efectiva pro-indiviso, de los bienes dejados por el causante señor JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA, en favor de su hijo: JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ, sin perjuicio y dejando salvo el derecho de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en el Registro de la Propiedad donde existan los bienes.-

José Gabriel Alarcón Armendariz
 JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ
 C.C. 123456789

Luis Vargas Hinostroza
 DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN

SEÑ
 Mar
 acul
 culo
 don
 Q
 mfe
 Car
 pre
 ant
 A l
 Ma
 Ca
 A
 pre
 lla

A
 m
 po

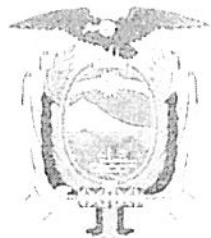
RAZÓN. Se otorgó en esta Notaria, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta **TERCERA** copia certificada del ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA; celebrada el trece de octubre del dos mil nueve; copia que la confiero por solicitud del señor **JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ**, portador de la cedula de ciudadanía número 1710552843, cuyo domicilio se encuentra ubicado en las calles Hernando de la Cruz y Mariana de Jesús, número de teléfono 0994423067, correo electrónico jgaalrcon@hotmail.com. Quito, veinte y tres de diciembre del dos mil veinte.



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

mente Ponce No. 329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

QUITO • ECUADOR

2/ ALBAIC / 2001
- 92 -
Noventa y dos



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario

Copia:

CUARTA

De:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y
MÁS DOCUMENTOS DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO
ALARCON RIVADENEIRA

Otorgada por:

A favor de:

09 DE MAYO DEL 2001

El:

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuántia:

10 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Quito,

Edif. Site Center Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notaria39quito@outlook.com
Quito - Ecuador

0011138

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



No. 1148

PROTOCOLIZACIÓN

**ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFECTIVA PROINDIVISO Y MAS
DILIGENCIAS PREVIAS DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR LUIS
ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA**

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 09 de mayo del 2001

(Di 2 copias)

Di 4 copias: 10/12/2020

CONSORCIO JURIDICO
ALARCON COSTTA

-91-
Noventa
y uno

0011109

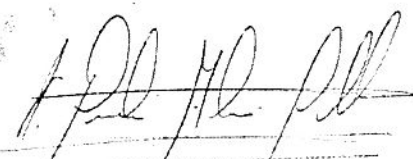
(EL GIRON)
25 Y 12 DE OCTUBRE
15-W

TELEFOS.: 552-189
233-869
FAX: 512-447

QUITO - ECUADOR

NOTARIO

Presentamos a la presente la partida de defunción y partidas de nacimiento de los herederos del Señor que en vida se llamo ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA dejando como herederos a sus hijos LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL GUSTAVO, GALO GUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA, y por el apoderado de representación de TERESA LEONOR ALARCON COSTTA, quien falleciera el 18 de Septiembre de 1.987 como consta de la partida de defunción que se acompaña, sus hijos TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, el primero por ser menor de edad representado por su padre DON HONORIO SANCHEZ LOPEZ; por lo cual solicitamos se sirva expedir la declaración voluntaria y bajo juramento de los interesados y se sirva conceder la posesión efectiva. En fe del señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de ley.


Dr. Gustavo Alarcon Costta
ABOCADO
Mat. 2498

ES
CIC
CO

LO A

CERTIFICADO que en el registro de nacimientos de la provincia de

correspondiente a 1958, tomo 2-1, página 181 del Cantón GUARANDA, consta la inscripción de ALARCON COSTA EDGAR BOLIVAR, acta 812

nacido en ANGEL POLIVIO CHAVEZ **, cantón GUARANDA de MIL provincia de BOLIVAR; el SEIS de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO O hijo de ALARCON nacionalidad; ECUATORIANA nacionalidad; Y GRAFICA COSTA ECUATORIANA

QUITO 16 de FEBRERO del

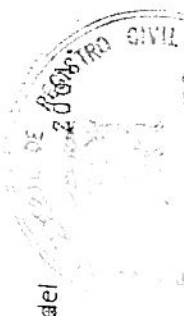
Cédula: 170551753-8

Especie Valorada N°: 0000951062

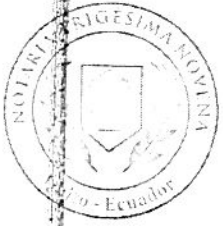
0111100

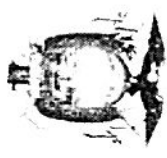
Serie: A

0951062



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

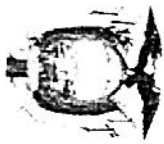
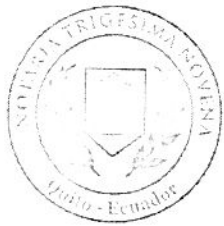
PARTIDA DE NACIMIENTO

05011111
0-20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a del Cantón GUARANDA *****
 la inscripción de 1956 , tomo 2- , página 35 , acta 708 , consta *****
 ALARCON COSTTA GALO GUSTAVO

 nacido en ANGEL POLIVIO CHAVEZ ** , cantón GUARANDA *****
 provincia de, BOLIVAR *****; el CATORCE *** de NOVIEMBRE *****
 NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS O hijo de ALARCON de MIL
 nacionalidad, ECUATORIANA *****
 nacionalidad ECUATORIANA *****
 Y de RAFAELA COSTTA

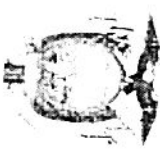




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
 PARTIDA DE NACIMIENTO

0611112
 USD
020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1955, tomo 1- , página 145 del Cantón GUARANDA *****
 la inscripción de ALARCON COSTHA RAFAEL ALBERTO , acta 433 , consta *****
 nacido en ANGEL POLIVIO CHAVEZ ** , cantón GUARANDA *****
 provincia de, BOLIVAR*****: el SEIS ***** de JUNIO *** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAICINCO O hijl LUIde ALARCON
 nacionalidad: ECUATORIANA***** : y dRAFICA COSTHA
 nacionalidad ECUATORIANA*****



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:
PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1953 , tomo. 1-1 , página 261
la inscripción de ALARCON COSTA CESAR AGUSTO

nacido en ANGEL POLIVIO CHAVEZ **, cantón
provincia de, BOLIVAR*****
NOVECIENTOS CINCUENTA TRES * : el DIECISIETE de NOVIEMBRE
nacionalidad: ECUATORIANA*****
nacionalidad ECUATORIANA*****
O hijo de ALBERTO ALARCON
Y DE RAFAELICA COSTA
GUARANDA*****
de MIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE:
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD 0011144
 0220

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
 correspondiente a 1949, tomo 1- , página 144
 la inscripción de ALARCON COSTTA PAÇA DEL CARMEN
 nacido en -----
 provincia de, ANGEL POLIVIO CHAVEZ **, cantón
 BOLIVAR*****
 NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE : el CINCO ***** de JULIO *****
 nacionalidad, ECUATORIANA*****
 nacionalidad ECUATORIANA*****
 A hijo l u l d e ALARCON
 ; y d r a f i c a COSTTA
 GUARANDA*****
 de MIL



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

0011110
USD
020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1945 , tomo 1-1 , página 232 del Cantón GUARANDA *****
la inscripción de ALARCON COSTA LUIS EDUARDO , acta 693 , consta *****
nacido en -----
provincia de, ANGEL POLIVIO CHAVEZ ** , cantón GUARANDA *****
NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO : el VEINTIUNO * de OCTUBRE * de MIL
nacionalidad: ECUATORIANA ***** O hijl LUIde ALARCON
nacionalidad ECUATORIANA ***** : Y de AFICA COSTTA

QUITO ***** 16 de FEBRERO 2001



MINISTERIO DE INTERIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

0011146

USID
0120

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1971, tomo 22, página 98
la inscripción de SANCHEZ ALARCON TANIA TERESA

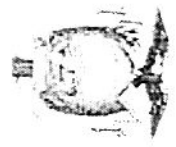
del Cantón QUITO, acta 15724, consta

nacido en SANTA FRISCA
provincia de, PICHINCHA
NOVECIENTOS SETENTA Y UNO
nacionalidad, ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

, cantón QUITO
A hijo de OCTUBRE
y de FLAVIO HONORIO SANCHEZ
FERESA LEONOR ALARCON de MIL



REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

0011147
USD
020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1977, tomo 1- , página 372.
la inscripción de SANCHEZ ALARCON MARIA VITELIA

nació en HENALCAZAR , cantón
provincia de, PICHINCHA*****: el VEINTICUATROde ENERO *****
NOVECIENTOS SETENTAISIETE * A hijl FLAÑCO HONORIO SANCHEZ
nacionalidad, ECUATORIANA***** : y dÉERESA LEONOR ALARCON
nacionalidad ECUATORIANA*****
de MIL

QUITO, EL 15 DE FEBRERO DE 1977





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

0011118
USD

0220

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a 1986, tomo 3, página 66, del Cantón QUITO
la inscripción de SANCHEZ ALARCON DANIEL ESTEBAN, acta 8945, consta
nacido en CHAUPICRUZ, cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA; el DIECINUEVE de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * O hijo de FLAVIO SANCHEZ
nacionalidad, ECUATORIANA * y de TERESA ALARCON
nacionalidad ECUATORIANA *

QUITO



de MIL

0011118
USD
0220

GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
CIVIL Y CEDULACION

Nº 321575

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

0011110

02102 2281-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE DEFUNCION Tomo 10 Pág. 51 Acta 3693

CIUDAD DE QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y NUEVE de FEBRERO de mil novecientos NOVENA Y SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de inscripción de la defunción de:

SEÑOR FERRERA DOMINGO MARIANO GOSCIA CASACA, NOMBRE Y APELLIDOS: GOSCIA CASACA, Estado Civil: SOLTERO, Edad: años.

SEÑOR JUAN ANTONIO MARIANO GOSCIA CASACA, NOMBRES Y APELLIDOS: GOSCIA CASACA, Estado Civil: SOLTERO, Edad: años.

Fecha: DIEZ Y OCHO de FEBRERO de mil nove-
ta Y SIETE. El conyuge sobreviviente se llama: DELATTO SANCHEZ LOPEZ

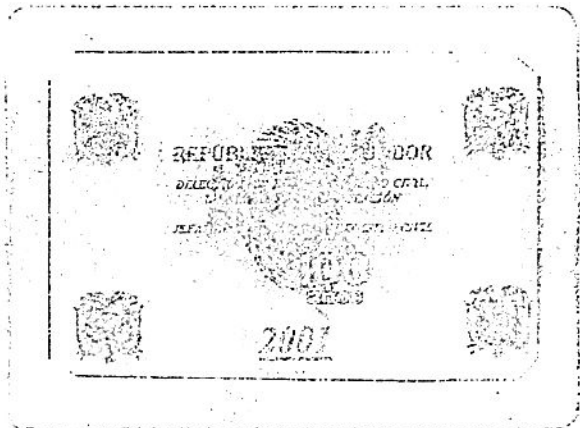
Causa de la muerte: ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Identificación: 7024354-1, domiciliado en QUITO con Cédula-

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



19 FEB 2001

Año Tomo Dr. Pág.

DE ACUERDO CON LA LEY
CERTIFICADO

[Handwritten signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito,



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

0011150

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE DEFUNCION Tomo 7 Pág. 1

QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día

de mil novecientos NOVENTE Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

da de inscripción de la defunción de:

NOMBRES DEL FALLECIDO: LUIS ALBERTO ALARCON BLANCOVELLA

Estado Civil CASADO Edad SETENTA Y SEIS años.

NOMBRES DEL PADRE: JOSE ALARCON NOMBRES Y APELLIDOS

MARIA RAFAELINA Lugar del fallecimiento: CHAZARQUIZ.

Fecha: CINTE de JUNIO de mil nove-

NOVENTA Y DOS El cónyuge sobreviviente se llama RAFAELA COSTA

Causa de la muerte: ENFERMEDAD

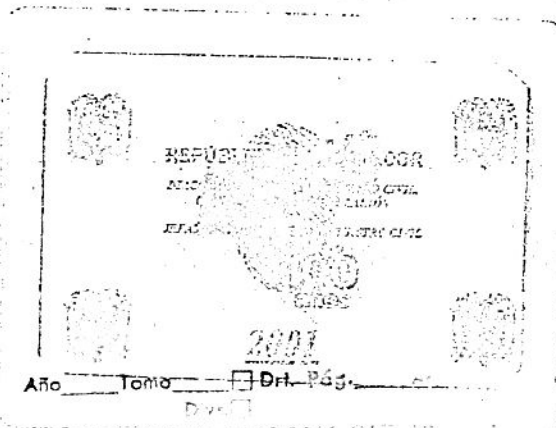
Inscripción: RAFAELA ALICIA COSTA BLANCOVELLA

170520364-1 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

MUERTE. INEFICIENCIA CARDIO RESPIRATORIA, LOMA HEPATICA, LOMA UTERINA. SIN...

[Handwritten signatures and notes]




19 FEB 2001

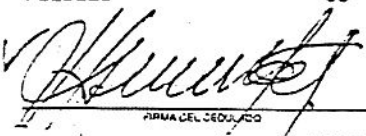
CERTIFICADO


Quito.

ochenta y cinco

444-100
 MANA PETRONA SANDRINO H
 ABOGADO
 00393
 LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR 0011151
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170162175-5
 SANCHEZ LOPEZ FLAVIO HONORIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1.936
 FUNGURAHUA/PELILEO/GARCIA MORENO
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 172 00343
 RES. CIVIL FUNGURAHUA/ PELILEO ACT.
 PELILEO INSCRIPCION 36

 FIRMA DEL CEDULADO




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000


0350-265 170162175-5
 SANCHEZ LOPEZ FLAVIO HONORIO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUBICRUZ


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA 1710/5764-0
 SANCHEZ TANIA TERESA
 MUJER 1.75
 QUITO/SANTA PRISCILA
 22 098 15724
 QUITO
 71
Sánchez Alarcón



ECUATORIANA*****
 CASADO - RANIRO GUZMAN ROSAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FLAVIO HONORIO SANCHEZ
 TERESA LEONOR ALARCON
 QUITO 21-05-92
 HASTA MUERTE DE SU ESPOSO
 QUITO - Ecuador
[Signature]


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE
 0349-127 171075764-0
SANCHEZ ALARCON TANIA TERESA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

[Signature]
 DIRECTOR DE LA UNIA

ES
IC
CO

ECUATORIANA
 QUITO
 21
 0432

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION


No. 170444894-1

ALBERTO

ANGEL POLIVIA

145 00433

VEZ 55



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

29/11/99 1738 6555 170

ALARCON COSTA RAFAEL ALEX

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

04
chenta y
cuatro

E133311222


PATRICIA ESCOBAR DIAZ

EMPLEADO

09/11/99

03554

RENOVACION



E3333 11212

RODOLFO MANCIATI

EMPLEADA

JUNIO DE 1982

1988.npc

32957



REPUBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA N 020025875


PACA DEL CARMEN ALARCON

5 DE JULIO DE 1949

GUARANDA BOLIVAR

GUARANDA BOLIVAR 1949

[Signature]





ECUATORIANA ***** Y444314222
CASAPRO JUANA PETRONA SARRAIEGO A
SUPERIOR ABOGADO
SEGUNDO SANCHEZ
ACEBERRA ESPER
SUETO 1795797
22/05/1953
800393
ESTADO CIVIL CASADO
INSTRUCCION FOLIO 500
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUAN LA ANTONIO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE ESTADIZACION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N. L 1269731
Guini Loiza G
FIRMA DEL INTERESADO
PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
CIUDADANIA No 17016
LOPEZ FLAVIO HONORIO
1.956
MORONA/PELILEO/GARCIA SURE
01 2 172 00343
MORONA/PELILEO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
CEDULA DE IDENTIFICACION No. 197
197
197


TRIBUNAL SUPLENTE GENERAL
CERTIFICADO DE NOMINACION
Eleccion de 21 de mayo del 2000
0350-265
170162175-5
SANCHEZ I. HONORIO
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOMINACION
Eleccion de 21 de mayo del 2000
CHAUPICRUZ
0007-286
17016336-0
ALARCON COSTA GARCIA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
Fernando Lora
PRESIDENTE DE LA JEFATURA


CIUDADANIA
CESAR AL
1.953
ANGEL
1 261
CHAVEZ
LINA LUIS EDUARDO
1.945
ANGEL POL
232 006
CHAVEZ 45
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
del 21 de mayo

COMANDO EN JEFE
 COMANDO EN JEFE
 IDENTIFICACION Y CENSULACION
 No. 71144554-2
 CANTON


ECUATORIANA***** E133311221
 CASADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE 0012153
 RAFAEL HONORIO SANCHEZ
 TERESA LEONOR ALARCON
 QUITO 17/01/2012
 17/01/2012
 041861


COMANDO EN JEFE
 IDENTIFICACION Y CENSULACION
 No. 020040508-2
 ABRIL AGUSTO
 953
 ANGEL POL D
 0261 0081
 53


ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO NOEMI YOMAR LOMBAYDA ARGUELLO
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 LUIS ALBERTO ALARCON
 RAFAEL COSTA
 QUITO 10/08/98
 10/08/2010
 1163027


COMANDO EN JEFE
 IDENTIFICACION Y CENSULACION
 No. 020001433-0
 EDUARDO
 POLIVIO CHAVEZ
 00693
 45


ECUATORIANA***** E333311222
 CASADO HANCY EULALIA GUERRA MANCERO
 SUPERIOR ABOGADO
 LUIS ALARCON
 RAFAEL COSTA
 QUITO 4/02/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 198020


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

0011154



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, dos de abril del año dos mil uno, comparecen los señores : LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL ALBERTO, GALO GUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA; y, por derechos de representación de TERESA LEONOR ALARCON COSTTA, sus hijos TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, éste último por ser menor de edad representado por su padre el señor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ, en su calidad de únicos y universales herederos, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare, a su favor la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Luis Alberto Alarcón Rivadeneira, fallecido en esta ciudad de Quito el siete de junio de mil novecientos noventa y dos, según aparece de la inscripción de defunción que se agrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Siete,

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

numeral Doce que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; el suscrito, en su calidad de Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, y amparándose en la Declaración Juramentada de las solicitantes que se incorpora a la presente Acta como documento habilitante, con su respectiva petición, concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA a favor de sus hijos los señores LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL ALBERTO, GALO GUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA y por derecho de representación de TERESA LEONOR ALARCON COSTTA, sus hijos TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, este ultimo por ser menor de edad representado por su padre el señor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ, en forma pro indiviso y sin perjuicio de terceros, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad correspondiente, si fuere del caso, a efecto de lo cual suscribe la presente los peticionarios, conjuntamente conmigo, el Notario en el mismo lugar y fecha arriba indicados.

LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA
C.C. 020001433-0

P.
C.

CF
C.C.

RA
C.C.

GA
C.C.

EDG
C.C.

TANI
C.C.

Dr.
NO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

0011155



[Signature]
PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA

C.C. 0200236834

[Signature]

CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA

C.C. 020040508-2

[Signature]

RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA

C.C. 14-0444894-1

[Signature]

GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA

C.C. 170467536 0

[Signature]

EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA

C.C. 12055078

[Signature]

TANIA TERESA SANCHEZ ALARCON

C.C. 171075764-0.

la Ley
emento
cho de
, en su
ntón, y
icitanes
ilitante,
a de los
ARCON
s LUIS
GUSTO,
OLIVAR
ción de
TANIA
TEBAN
de edad
ONORIO
uicio de
ta, y de
ropiedad
scribe la
otario en

Vitelia Sanchez.

MARIA VITELIA SANCHEZ ALARCON
C.C. 171144554-2

[Handwritten signature]
FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ
C.C.



[Handwritten signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Primero
Canton Guano

[Handwritten signature]

DE PR
plicaci
públicas
en diec
previos
causante
lo cual e
dos mil

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada, y en conformidad a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, diecisiete (17) fojas útiles el Acta Notarial y más documentos necesarios para conceder la posesión efectiva de los bienes dejados por el difunto señor LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA, todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- Quito, a nueve de mayo del año dos mil uno.-



[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésima Novena
Cantón Quito

PAGINA
BLANCO



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se protocolizó ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la protocolización número 1148 - 2001, que contiene la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y MÁS DOCUMENTOS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA**, firmada y sellada en Quito, a diez de diciembre del año dos mil veinte.-



Ab. Luz Elena Guamanzara
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón - Quito

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

③

COMPLETAR

-79-
setenta y nueve

001554

EFFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del señor MILTON

1	SEGURA GUEVARA, quien falleció el primero de junio de	
2	mil novecientos noventa y ocho, en favor de los	
3	peticionarios quienes comparecieron ante mi, señora	
4	ROSARIO DE LA NUVE YUMBLA PELAEZ, en calidad de	
5	cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos y a	
6	petición de sus hijos mayores de edad FRANCISCO	
7	NAPOLEON SEGURA YUMBLA Y ADRIANA MARIA SEGURA YUMBLA,	
8	y como madre y representación legal de sus hijos	
9	menores de edad MARTIN GABRIEL SEGURA YUMBLA, OSCAR	
10	SEGUNDO SEGURA YUMBLA, MILTON JAVIER SEGURA YUMBLA,	
11	como hijos del causante, SE DEJA SALVO DERECHOS DE	
12	TERCEROS. El original de esta diligencia de INCORPORA	
13	al protocolo de escrituras de esta Notaria. Se	
14	confiere dos copias certificadas de la misma, a fin de	
15	que se proceda a inscribir en el Registro de la	
16	Propiedad correspondiente, surtiéndolos efectos	
17	legales consiguientes.- Por registro y adicionales se	
18	pagó S/6.600,00.-EL REGISTRADOR.- <i>59</i>	
19		
20		
21		
22	NUMERO 00001646.- En Quito, a TRECE DE JULIO de mil	ACTA NOTARIAL
23	novecientos noventa y ocho, se me presentó la primera	P. EFFECTIVA
24	copia de una Acta Notarial, otorgada el diez de julio	R: 32813
25	de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notaria	T: 129
26	Décima Sexta del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román	INS: VPR
27	Chacón, la misma que copiada textualmente es como	
28	sigue: El señor MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, PACA DEL	

CARMEN ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA,

1	EGDAR BOLIVAR ALARCON COSTTA y como cónyuge	
2	sobreviviente: RAFICA COSTTA BERMEO, por sus propios	
3	derechos; a quienes les instruyo debidamente sobre las	
4	consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre	
5	su responsabilidad penal en caso de perjurio, y le	
6	advierdo sobre la obligación que tiene de declarar la	
7	verdad, con exactitud y claridad, y dice que fallece	
8	su padre el señor LUIS ALBERTO ALARCÓN RIBADENEIRA, el	
9	siete de junio de mil novecientos noventa y dos, en la	
10	parroquia Chaupicruz, ciudad y cantón Quinto,	
11	provincia de Pichincha, quedando como herederos; MARIA	
12	VITELIA ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA,	
13	PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, CESAR AUGUSTO ALARCON	
14	COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, GALO GUSTAVO	
15	ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA, JOSE	
16	GABRIEL ALARCON COSTTA(FALLECIDO) y pro derecho de	
17	representación sus hijos JOSE GABRIEL ALARCON	
18	ARMENDARIZ, MARIA VITERIA ALARCON CHIMBO Y GABRIELA	
19	ALARCON CHIMBO, TERESA LEONOR ALARCON COSTTA	
20	(FALLECIDA) y por su derecho de representación sus	
21	hijos llamados: TANIA TERESA SANCHEZ ALARCON, MARIA	
22	VITELIA SANCHEZ ALARCON Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ	
23	ALARCON, como cónyuge sobreviviente: RAFICA COSTTA	
24	BERMEO, en la calidad de hijos. En tal virtud y	
25	habiéndose presentado los siguientes documentos: UND.-	
26	Petición formulada por los comparecientes con el	
27	patrocinio profesional del Doctor: FLAVIO SANCHEZ	
28		

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

- 78 -
setenta y ocho

001555

1	LOPEZ, con matrícula profesional numero OCHOCIENTOS	
2	CINCUENTA Y NUEVE del Colegio de Abogados de Quito:	
3	DOS.- Partida de defunción del causante; En uso de la	
4	facultad legal de la que me hallo investido y	
5	considerando que se encuentran plenamente probados los	
6	fundamentos de la petición; <u>CONCEDO</u> , proindiviso la	
7	POSESION EFECTIVA de los bienes muebles e inmuebles,	
8	más beneficios sociales, dejados por el causante señor	
9	LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA, en favor de sus	
10	hijos y nietos llamados: JOSE GABRIEL <u>ALARCON</u>	Rafica Costa
11	<u>COSTTA</u> , (fallecido) por su derecho de representación	22. VI. 9900
12	sus hijos JOSE GABRIEL <u>ALARCON ARMENDARIZ</u> , MARIA	RPT 26422 D/A 200 73
13	<u>VITERIA ALARCON CHIMBO</u> Y <u>GRACIELA ALARCON CHIMBO</u> ,	
14	<u>MARIA VITELIA ALARCON COSTTA</u> , <u>LUIS EDUARDO ALARCON</u>	
15	<u>COSTTA</u> , <u>PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA</u> , <u>CESAR AUGUSTO</u>	
16	<u>ALARCON COSTTA</u> , <u>RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA</u> , <u>GALO</u>	
17	<u>GUSTAVO ALARCON COSTTA</u> , <u>EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA</u> ,	
18	<u>TERESA LEONOR ALARCON COSTTA</u> (fallecida) por su derecho	
19	de representación sus hijos llamados TANIA TERESA,	
20	<u>MARIA VITELIA</u> Y <u>DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON</u> y como	
21	cónyuge sobreviviente: <u>RAFICA COSTTA BERMEO</u> , sin	
22	perjuicio del derecho de terceros, debiendo tomarse	
23	nota de este particular en el Registro de la Propiedad	
24	del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de esta	
25	diligencia se incorpora en el Libro de Posesiones	
26	Efectivas, de esta Notaría, extendiendo tres copias	
27	certificadas de la misma para que el señor Registrador	
28	de la Propiedad procedan a la inscripción respectiva.	

Por registro y adicionales se pagó S/6.600,00.- EL

1	REGISTRADOR.- <i>JRC</i>	
2		
3		
4	NUMERO 00001647.- En Quito, a TRECE DE JULIO de mil	ACTA NOTARIAL
5	novecientos noventa y ocho, se me presentó la primera	P. EFECTIVA
6	copia de una Acta Notarial, otorgada el once de junio	R: 32837
7	de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notaria	T: 129
8	Primera del Cantón Quito, doctor Jorge Machado	INS: VPR
9	Cevallos, la misma que copiada textualmente es como	
10	sigue: El señor JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA	
11	PEÑA, apoderado de la señora IGNACIA JOSEFINA DEL	
12	CARMEN PEÑA VIUDA DE BORJA de conformidad con el poder	
13	que se agrega, quien manifiesta que su representada	
14	fue madre de la señorita MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA,	
15	solicitándome se le proceda a receptor la declaración	
16	Juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva	
17	de los bienes de la causante, para lo cual me presenta	
18	los siguientes instrumentos; a) Partida de defunción	
19	de la causante señorita MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA;	
20	b) Copia de la cedula de ciudadanía de la señora	
21	IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE	
22	BORJA; y, c) Poder conferido por la señora IGNACIA	
23	JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA a	
24	favor del peticionario señor JOSE RODRIGO ESTANISLAO	
25	DIEGO BORJA PEÑA. Al efecto, en ejercicio de la fe	
26	pública de la que me hallo investido, y de conformidad	
27	a la facultad prevista en el numeral 12 del Art.18 de	
28		

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

-77- Setenta y
siete

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

8

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

A. 10



SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO.

282.

NOSOTROS: MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA Y RAFICA COSTTA BERMEO, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, con los debidos respetos comparecemos ante usted y solicitamos:

Conforme consta de la partida de defunción que acompaño vendrá en conocimiento que nuestro padre que en vida se llamó LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA, falleció en la parroquia chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha, el siete de junio de mil novecientos noventa y dos.

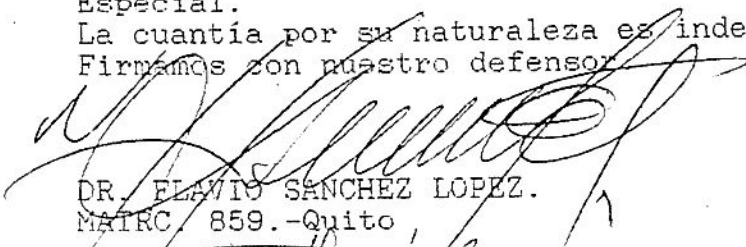
Al fallecimiento de nuestro padre antes mencionada quedarnos como herederos sus hijos llamados: JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, (fallecido) y por derecho de representación sus hijos llamados JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ, MARIA VITELIA ALARCON CHIMBO Y GABRIELA ALARCON CHIMBO, MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA, PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA TERESA LEONOR ALARCON COSTTA (FALLECIDA) y por su derecho de representación sus hijos TANIA TERESA SANCHEZ ALARCON, MARIA VITELIA SANCHEZ ALARCON Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON y como cónyuge sobreviviente RAFICA COSTTA BERMEO, conforme justificó con las partidas de nacimiento y matrimonio que adjuntamos. Además debemos indicar que no dejó testamento alguno.

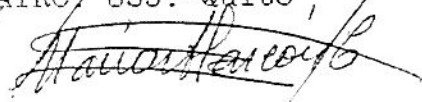
Con estos antecedentes y fundamentada en el Art. 687 y siguientes del Código de Procedimiento Civil acudo ante usted y solicito que previo al trámite legal correspondiente y de acuerdo a la ley reformada se conceda la posesión efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por nuestro padre LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA en favor JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, (FALLECIDO) y por su derecho de representación sus hijos JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ, MARIA VITELIA ALARCON CHIMBO Y GABRIELA ALARCON CHIMBO, MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA, PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA TERESA LEONOR ALARCON COSTTA (FALLECIDA) y por derecho de representación sus hijos llamados TANIA TERESA, MARIA VITERIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON y como cónyuge sobreviviente RAFICA COSTTA BERMEO, dejando a SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. Ejecutoriada que sea el fallo se dispondrá se

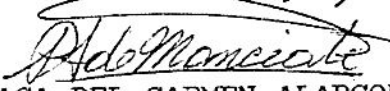
inscriba en el Registro de la propiedad, fundamentados en el Numeral 10 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada.

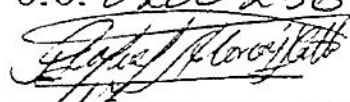
Se receptorá las declaraciones juradas de mis testigos: GLADYS VICTORIA PONCE Y SONIA PONCE N justificando el fallecimiento de nuestro padre LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA ocurrido el SIETE DE JUNIO DE MILNOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, que dando como herederos sus hijos y nietos JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, (FALLECIDO) por derecho de representación sus hijos JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ, MARIA VITELIA ALARCON CHIMBO Y GABRIELA ALARCON CHIMBO, MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA, PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA TERESA LEONOR ALARCON COSTTA (FALLECIDA) y por su derecho de representación sus hijos TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON y como cónyuge sobreviviente RAFICA COSTTA BERMEO, El trámite que debe darse a la presente causa es el Especial.

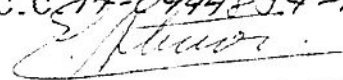
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
Firmamos con nuestro defensor

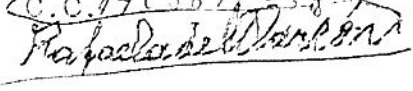

DR. FLAVIO SANCHEZ LOPEZ.
MATRC/ 859.-Quito


MARIA VITELIA ALARCON COSTTA.
C.C. 02 000 6214-9


PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA.
C.C. 0200 236834


RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA.
C.C. 14-0444294-1


EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA.
C.C. 1405517538-1


SRA. RAFICA COSTTA BERMEO.
C.C. 02.000 6110-9



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 7 Pág. 121 Acta 2541

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SETENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE ALARCON NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA RIBADENEIRA Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ

QUITO Fecha: SIETE de JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y DOS El cónyuge sobreviviente se llama RAFAELA COSTA

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: EULALIA ALICIA COSTA RIBADENEIRA con Cédula de Identidad N° 170324354-1 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE: INSUFICIENCIA CARDIO RESPIRATORIA, COMA HEPATICO, COMA UREMICO, SIN ENMENDADURAS. AQ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
JEFATURA PROVINCIAL DE EUCENDEA
ARCHIVO

* 1998 *



29 JUN 1998

2825

6
Alarcon
Ibadeneira
Blanca
con
esta Ber-
neo Rajica
9 de julio
de 1939
Blanca

Alarcon Ibadeneira
Blanca
con
esta Ber-
neo Rajica
9 de julio
de 1939
Blanca

En *Guaranda* a *los cinco* de *la tarde* de *la tarde* Ante mi *José María López* de *los cinco* de *los cinco* de mil novecientos *treinta y nueve*

Jefe de Registro Civil de *este Canton* de *la tarde* provincia de *Los Rios* comparecieron: Don *Blanca Alarcon Ibadeneira* de profesión *agricultor*

de nacionalidad *ecuatoriana* de estado anterior *Soltera* de *Guaranda* años de edad, nacido en *Guaranda* y domiciliado en *Guaranda*

y Doña *Francisca Berneo Rajica* hija de *José Joaquín Marín* de estado anterior *Soltera* de *Guaranda* años de edad, nacido en *Guaranda* y de *Guaranda*

de profesión *Profesora* de nacionalidad *ecuatoriana* de *Guaranda* años de edad, nacido en *Guaranda* y de *Guaranda*

nacida en *San José de Chimba*, domiciliada en *Guaranda* hija de *Gabriel Costa* de *Guaranda* años de edad, nacido en *Guaranda*

y de *Francisca Berneo* de mil novecientos *treinta y nueve* según consta en el acta *respectiva*

Declararon, además, que *los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve*

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don *Emiliano García Cuesta*, *ecuatoriano*, de *treinta y cuatro* años de edad, *agricultor*

de *Guaranda*, *ecuatoriano*, de *treinta y tres* años de edad, *agricultor*

Leída esta acta, la firmaron conmigo *los* declarantes *y* testigos *y* el infrascrito Secretario que certifica.

Alarcon Ibadeneira *Blanca* *José María López* *José María López*

Francisca Berneo Rajica *Francisca Berneo Rajica* *Emiliano García Cuesta* *Emiliano García Cuesta*

Alberto Segura *Alberto Segura* *José María López* *José María López*

En *Guaranda* a *los cinco* de *la tarde* de *la tarde* Ante mi *José María López* de *los cinco* de *los cinco* de mil novecientos *treinta y nueve*

Jefe de Registro Civil de *este Canton* de *la tarde* provincia de *Los Rios* comparecieron: Don *Manuel Blum*



No. 19 39 Tomo 1 17 Dto. Pág. 26 Acto 79

Divs. _____

Confiere de acuerdo al artículo 123 de la Ley de Registro Civil.

CERTIFICO

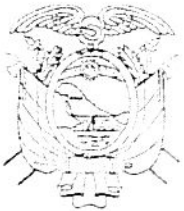
Blanca

JEFE DEPARTAMENTAL

29 JUN 1939

QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

2

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a la inscripción de 1940, tomo 1-1, pagina 179, del cantón GUARANDA, consta
 ALARCON COSTA JOSE GABRIEL
 nacido en provincia de ANGEL POLIVIO CHAVEZ, cantón GUARANDA
 nacionalidad BOLIVAR, el dieciséis de ABRIL de MIL NOVECIENTOS CUARENTA, hij() de LUIS ALARCON
 nacionalidad ECUATORIANA; y de RAFAELA COSTA
 ECUATORIANA

QUITO, 16 de JUNIO de 1948.

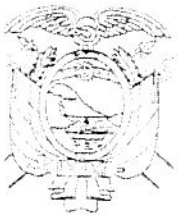
Cédula: 170198355-9 (Inalcanada)



77

[Handwritten signature]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

21

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos

correspondiente a la inscripción de 1947, tomo 1-1, página 229 del cantón GUARANDA, acta 670, consta

nacido en provincia de BOLIVAR, cantón GUARANDA

nacionalidad ECUATORIANA; hij() de LOUIS ALBERTO ALARCON y SAFIGA COSTA ECUATORIANA

QUITO 15 de JUNIO de 19 68.

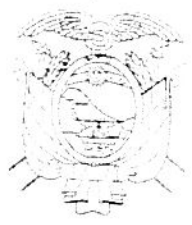
Cédula:



7736

[Handwritten signature]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a la inscripción de 1959, tomo 5-1, página 151, del cantón GUARANDA, consta
 nacido en provincia de ANGEL BOLIVIO CHAVEZ, cantón GUARANDA
 nacionalidad ECUATORIANA, hijo de LUIS ALARCON RAFFICA COSTA
 nacionalidad ECUATORIANA, y de

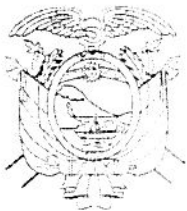
QUITO, el día 16 de JUNIO de 1959.
 Cédula: 170381790-6

[Handwritten signature]



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

773



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

28

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a la inscripción de 1943, tomo 1, pagina 234, del cantón GUARANDA, consta
 nacido en provincia de GUARANDA, cantón GUARANDA, hijo de ANSEL POLUVIO CHAVEZ SOLIVAR y de LUIS ALARCON RAFIGA COSTA
 nacionalidad ECUATORIANA; y de nacionalidad ECUATORIANA.

GUETO 25 DE JUNIO 1943 de 19 58.

Cédula: 020008214-9



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

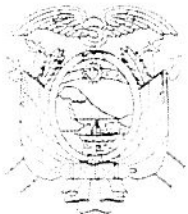
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a la inscripción de 1948, tomo 1-1, página 222
del cantón GUARANDA, consta
nacimiento de MARCOY COSTA LUIS EDUARDO
nacido en provincia de BOLIVAR, el VEINTITUNO de OCTUBRE de MIL
nacionalidad ECUATORIANA, hijo de LUIS ALARCÓN
nacionalidad ECUATORIANA, y de MARICA COSTA

QUITO 1978 15 de JUNIO de 1978
Cédula: 021991489-0



[Handwritten signature]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

28

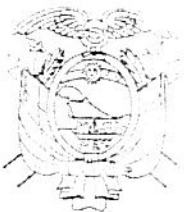
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a la inscripción de ALARCON COSTA PACA DEL C. UME
 del cantón GUARANDA, consta
 tomo 1, página 144, acta 545
 nacido en provincia de ANGEL BOLIVIO CHAVEZ, cantón GUARANDA
 nacionalidad ECUATORIANA, hij() de LUIS ALARCON
 nacionalidad ECUATORIANA, y de COSTA

de 19 66

Cédula: 32000000000000000000



[Firma]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

2832

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a la inscripción de 1952, tomo 1-1, pagina 161, del cantón GUARANDA, consta
 nacido en la provincia de BOLIVAR, el hijo de ANGELO POLIVIO CHAVEZ y de INES RAMONA
 nacionalidad ECUATORIANA; y de LUIS ALBERTO ALARCON, nacionalidad COSTA RICANA.
 nacionalidad ECUATORIANA.

de 19 1952.
 Cédula: 28004555-2

[Handwritten signature]



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

2836

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos

correspondiente a la inscripción de 1986, tomo 1, página 146, del cantón GUARANDA, acta 499, consta

nacido en provincia de BOLIVAR, cantón GUARANDA

nacionalidad ECUATORIANA; el hijo de LUIS ALARCON RABICA COSTA

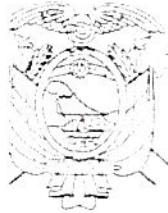
de 19 de JUNIO de 1986

Cédula: 170044634-1



[Firma manuscrita]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE FICHONOMA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a la inscripción de 1986, tomo 1, pagina 35 del cantón GUARANDA, acta 705, consta

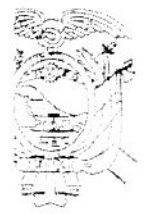
nacido en provincia de ANGEL POLONIO CHAVEZ, cantón GUARANDA
 nacionalidad ECUATORIANA; el hijo de NOVIEMBRE de 1986
 nacionalidad ECUATORIANA; y de LUIS ALARCON RAFAELA COSTA

QUITO, el 28 de JUNIO de 1986.
 Cédula: 170487488-0



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

2830

C E R T I F I C O : Que en el registro de nacimientos *****
***** del cantón QUITO *****
correspondiente a 1986 , tomo- , página 55 , acta 8945 , consta
la inscripción de SANCHEZ ALARCON DANIEL ESTEBAN

nacido en CHAUPICRUZ , cantón QUITO *****
provincia de FICHINCHA*****; el DIECINUEVE de NOVIEMBRE de MIL
OVECIENTOS OCHENTAISEIS * 0 hij() de FLAVIO SANCHEZ
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de TERESA ALARCON
nacionalidad ECUATORIANA*****

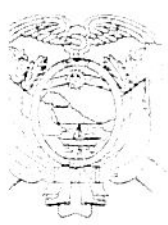
QUITO **** 22 de NOVIEMBRE

de 19 86.

Cédula: 171144682-1

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

50530



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

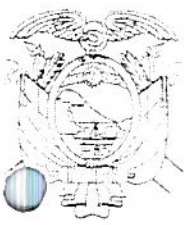
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a 1971, tomo 2, página 98, del cantón QUITO, acta 19724, consta la inscripción de
 SANCHEZ ALARCON TANIA TERESA
 nacido en SANTA FRESCA, cantón QUITO, provincia de FICHINCHA; el TRES de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, hij() de FLAVIO HONORIO SANCHEZ y de TERESA LEONOR ALARCON
 nacionalidad ECUATORIANA; y de ECUATORIANA

QUITO *** 10 de JULIO *** de 19 98.
 Cédula: 171075754-0



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a la inscripción de 1977, tomo 1, pagina 372, acta 743, consta
SANCHEZ ALARCON MARIA VITELIA
nacido en BENALCAZAR, canton QUITO
provincia de PICHINCHA; el VEINTICUATRO de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISIETE * hij() de FLAVIO HONORIO SANCHEZ
nacionalidad ECUATORIANA * y de TERESA LEONOR ALARCON
nacionalidad ECUATORIANA *

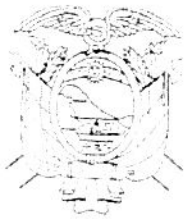
QUITO ****, 10 de JULIO *** de 19 88.

Cédula: 171144884-2



[Handwritten signature]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

20

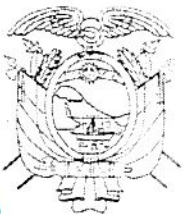
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a la inscripción de 1977, tomo 2-C, página 163, acta 1165, consta
 ALARCON ARMENDARIZ JOSE GABRIEL
 nacido en SANTA PRISCA, cantón QUITO
 provincia de PICHINCHA; el VEINTISIETE de ABRIL de MIL NOVECIENTOS SETENTAISIETE *
 nacionalidad ECUATORIANA; y de JOSE GABRIEL ALARCON
 nacionalidad ECUATORIANA; y de CECILIA RITA MARIA ARMENDARIZ

QUITO **** 10 de JULIO *** de 19 88.

Cédula: 171055284-3



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

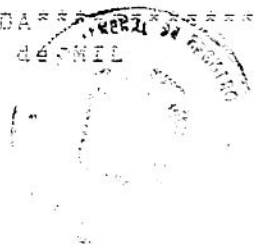


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

28

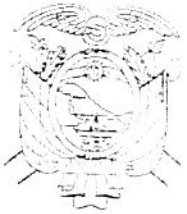
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a 1962, tomo 2-1, página 109, del cantón GUARANDA, acta 865, consta la inscripción de ALARCON CHIMBO MARIA VITELIA
 nacido en ANGEL POLIVIO CHAVEZ **, cantón GUARANDA, provincia de BOLIVAR, el DIECISIETE de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTA y DOS, hij() de JOSE ALARCON nacionalidad ECUATORIANA; y de LAURA CHIMBO nacionalidad ECUATORIANA.



QUITO **** 10 de JULIO *** de 19 68.

Cédula: 170754363-0

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a 1973, tomo 3, página 384 del cantón QUITO, acta 1375, consta
 la inscripción de ALARCON CHIMBO GABRIELA
 nacido en SANTA PRISCA, cantón QUITO
 provincia de PICHINCHA; el DOCE de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, hij() de JOSE GABRIEL ALARCON
 nacionalidad ECUATORIANA; y de LAURA MARINA CHIMBO
 nacionalidad ECUATORIANA.



QUITO **** 10 de JULIO *** de 19 88.

Cédula: 171150023-8



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

INFORMACION SUMARIA
 DE LOS BIENES DEL CAUSANTE:
 LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA.
 HEREDEROS:
 MARIA VITELIA ALARCON COSTTA.
 LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA.
 PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA.
 CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA.
 RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA.
 GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA.
 EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA
 JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA. (FALLECIDO)
 DERECHO DE REPRESENTACION SUS HIJOS:
 JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ
 MARIA VITERIA ALARCON CHIMBO
 Y GABRIELA ALARCON CHIMBO.
 TERESA LEONOR ALARCON COSTTA (FALLECIDA)
 POR DERECHO DE REPRESENTACION SUS HIJOS:
 TANIA TERESA SANCHEZ ALARCON
 MARIA VITELIA SANCHEZ ALARCON
 Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON.
 CONYUGE SOBREVIVIENTE:
 RAFICA COSTTA BERMEO.
 CUANTIA: INDETERMINADA.
 S.P.

DI: 1 COPIA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día: LUNES VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen: los señores, MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA Y CONYUGE SOBREVIVIENTE: RAFICA COSTTA BERMEO, por sus propios derechos, quienes libre y voluntariamente con juramento declaran que en la parroquia de CHAUPICRUZ, cantón Quito, provincia de Pichincha, fallece su padre el señor LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA, el SIETE DE JUNIO de mil novecientos noventa y dos, quedando como herederos las siguientes personas: JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA (FALLECIDO), por derecho de representación sus hijos llamados: JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ, MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA, PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, CHIMBO, MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA, EDGAR CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA, y TERESA LEONOR ALARCON ALARCON COSTTA, GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA, y TERESA LEONOR ALARCON COSTTA (FALLECIDA) POR SU DERECHO DE REPRESENTACION SUS HIJOS LLAMADOS: TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON Y COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE RAFICA COSTTA BERMEO en su calidad de hijos y nietos de los bienes muebles e inmuebles: COMPARECEN TAMBIEN LOS TESTIGOS SEÑORES: GLADYS VICTORIA PONCE NORONA Y SONIA GABRIELA PONCE NORONA y declaran conforme al interrogatorio siguiente: A



La PRIMERA: sin generales de ley para que preguntan: A LA SEGUNDA.- Si le concausante: A LA TERCERA: Si quedaron como los señores JOSE GABRIEL ALARCON (fallecido) y por derecho de representación sus hijos: JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ, MARIA VITELIA ALARCON CHIMBO Y GABRIELA ALARCON CHIMBO MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA, PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA, y TERESA LEONOR ALARCON COSTTA (FALLECIDA) y por su derecho de representación sus hijos llamados: TANIA TERESA SANCHEZ ALARCO, MARIA VITELIA SANCHEZ ALARCON Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON Y COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE RAFIFA COSTTA BERMEO: Los comparecientes bajo juramento se ratifican en el contenido de esta declaración, con el fin de que el señor Notario confiera la POSESION EFECTIVA DE BIENES, en favor de: JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA (FALLECIDO) POR DERECHO DE REPRESENTACION sus hijos JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ, MARIA VITELIA ALARCON CHIMBO Y MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA, PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA, y TERESA LEONOR ALARCON COSTTA (FALLECIDA) por su derecho derepresentación sus hijos llamados TANIA TERESA SANCHEZ ALARCON Y MARIA VITELIA SANCHEZ ALARCON Y DANIEL ESTEBAN ALARCON SANCHEZ Y COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE RAFIFA COSTTA BERMEO. Para constancia firman ante el Notario Décimo Sexto en esta fecha.- De todo lo cual doy fe.

Maria Vitelia Alarcon Costta
 MARIA VITELIA ALARCON COSTTA. C.C. 020006214-9

Paca del Carmen Alarcon Costta
 PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA. C.C. 0200236834

Rafael Alberto Alarcon Costta
 RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA. C.C. 17-0444894-1

Edgar Bolivar Alarcon Costta
 EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA. C.C. 17-058 753-F

Rafica Costta Bermeo
 SFA. RAFICA COSTTA BERMEO. C.C. 020006710-9

Gonzalo Roman Chacon
 DR. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO. tga
 1701641101-3
 170321205



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

ACTA NOTARIAL

284.

DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEL CAUSANTE:
LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA.

HEREDEROS:

MARIA VITELIA ALARCON COSTTA.
LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA.
PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA.
CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA.
RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA.
GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA.
EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA

JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA (FALLECIDO)
DERECHO DE REPRESENTACION SUS HIJOS:

JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ
MARIA VITELIA ALARCON CHIMBO
GABRIELA ALARCON CHIMBO.
Y

TERESA LEONOR ALARCON COSTTA (FALLECIDA)
DERECHO DE REPRESENTACION SUS HIJOS:
TANIA TERESA SANCHEZ ALARCON
MARIA VITELIA SANCHEZ ALARCON
Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON

CONYUGE SOBREVIVIENTE:
RAFICA COSTTA BERMEO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 3 COPIAS *He*

S.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES DIEZ, DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, YO DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, en virtud de la facultad constante en el numero DECIMO SEGUNDO DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO, REFORMADO DE LA LEY NOTARIAL, comparecen los señores: MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA y como CONYUGE SOBREVIVIENTE: RAFICA COSTTA BERMEO, por sus propios derechos; a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio, y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad, y dice que fallece su padre el señor LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA, el siete de junio de mil novecientos noventa y dos, en la



parroquia Chaupicruz, ciudad y cantón
provincia de Pichincha, quedando como herederos
MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON
COSTTA, PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA,
AUGUSTO ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON
COSTTA, GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR
ALARCON COSTTA, JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA
(FALLECIDO) y por derecho de representación sus
hijos JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ, MARIA
VITERIA ALARCON CHIMBO Y GABRIELA ALARCON CHIMBO,
TERESA LEONOR ALARCON COSTTA (FALLECIDA) y por su
derecho de representación sus hijos llamados: TANIA
TERESA SANCHEZ ALARCON, MARIA VITELIA SANCHEZ
ALARCON Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, como
CONYUGE SOBREVIVIENTE: RAFICA COSTTA BERMEO, en la
calidad de hijos. En tal virtud y habiéndose
presentado los siguientes documentos: UNO: Petición
formulada por los comparecientes con el patrocinio
profesional del Doctor: FLAVIO SANCHEZ LOPEZ, con
matricula profesional número OCHOCIENTOS CINCUENTA
Y NUEVE del Colegio de Abogados de Quito; DOS:
partida de defunción del causante; En uso de la
facultad legal de la que me hallo investido y
considerando que se encuentran plenamente probados
los fundamentos de la petición: CONCEDO,
proindiviso la POSESION EFECTIVA de los bienes
muebles e inmuebles, más beneficios sociales,
dejados por el CAUSANTE señor LUIS ALBERTO ALARCON
RIBADENEIRA, en favor de sus hijos y nietos
llamados: JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, (fallecido)
por su derecho de representación sus hijos JOSE
GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ, MARIA VITERIA ALARCON
CHIMBO Y GABRIELA ALARCON CHIMBO, MARIA VITELIA
ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA, PACA
DEL CARMEN ALARCON COSTTA, CESAR AUGUSTO ALARCON
COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, GALO GUSTAVO
ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA,
TERESA LEONOR ALARCON COSTTA (FALLECIDA) por su
derecho de representación sus hijos llamados TANIA
TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ
ALARCON y como CONYUGE SOBREVIVIENTE: RAFICA COSTTA
BERMEO, sin perjuicio del derecho de terceros,
debiendo tomarse nota de este particular en el
Registro de la Propiedad del Cantón Quito,
Provincia de Pichincha, de esta diligencia se
incorpora en el Libro de Posesiones Efectivas, de
esta Notaria, extendiendo TRES COPIAS CERTIFICADAS
de la misma para que el señor Registrador de la
Propiedad procedan a la inscripción respectiva. De
todo lo cual doy, fe. -Enmendado JULIO.-vale.-

Maria Vitelia Alarcon Costta
MARIA VITELIA ALARCON COSTTA.
C.C 020006214-9

VIENEN FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES:



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Paco Manciente
PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA.
C.C. ~~0200236834~~

284

Rafael Alberto Alarcon
RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA.
C.C. ~~17-C444894-1~~

Edgar Bolivar Alarcon
EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA.
C.C. ~~1700000000~~

Hospitalidad Alarcon

SRA. RAFICA COSTTA BERMEO.
C.C. ~~020026110-9~~

DR. GONZALO ROMAN CHACON.
NOTARIO DECIMO SEXTO.

Se otorgó, ante el Doctor **Gonzalo Román Chacón** Notario Décimo Sexto, del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo en fe de ello confiero en trece fojas útiles esta **QUINTA** copia certificada del acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes **LUIS ALBERTO ALARCÓN RIBADENEIRA, JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA**, a favor de sus herederos **JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ, MARÍA VITELIA ALARCÓN CHIMBO, GABRIELA ALARCÓN CHIMBO, MARÍA VITELIA ALARCÓN COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCÓN COSTTA, PAGA DEL CARMEN ALARCÓN COSTTA, CESAR AUGUSTO ALARCÓN COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCÓN COSTTA, GALO GUSTAVO ALARCÓN COSTTA, EDGAR BOLÍVAR ALARCÓN COSTTA, TANIA TERESA SÁNCHEZ ALARCÓN, MARÍA VITELIA SÁNCHEZ ALARCÓN, DANIEL ESTEBAN SÁNCHEZ ALARCÓN**; y como cónyuge sobreviviente la señora **RAFICA COSTTA BERMEO**; y a petición del Doctor Galo Gustavo Alarcón Acosta; legalmente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de Diciembre del dos mil veinte.



Pablo A. Vasquez Méndez

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000096196

20201701016002313

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701016002313

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2020, (11:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA Y SEXTA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALARCON COSTTA GALO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704675360
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-1999
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE GABRIEL ALARCON
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	000000000000000000000000

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO